

No. JD-24/2020 - Sesión Ordinaria No. JD- VEINTICUATRO /DOS MIL VEINTE, de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, celebrada a través medios virtuales en atención al artículo 258 del Código de Comercio, y constituida a las doce horas y treinta minutos del día trece de agosto de dos mil veinte. Presentes: Licenciado Juan Pablo Durán Escobar, Presidente, quien preside la sesión; Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, Director Propietario; Licenciado José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario, Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza; Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Propietario, Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente. El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del Acta Anterior; **Punto 2.**

[Redacted]

[Redacted] **Punto 3:** [Redacted]



[Redacted]

[Redacted] Punto 4. [Redacted]

[Redacted] Punto 5. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Punto 6. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Punto 7. [Redacted]

[Redacted] Punto

8. [Redacted]

[Redacted] Punto 10. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Punto 11. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Punto 12. [Redacted] Punto

13. [Redacted]

[Redacted] Punto 14. Informe sobre

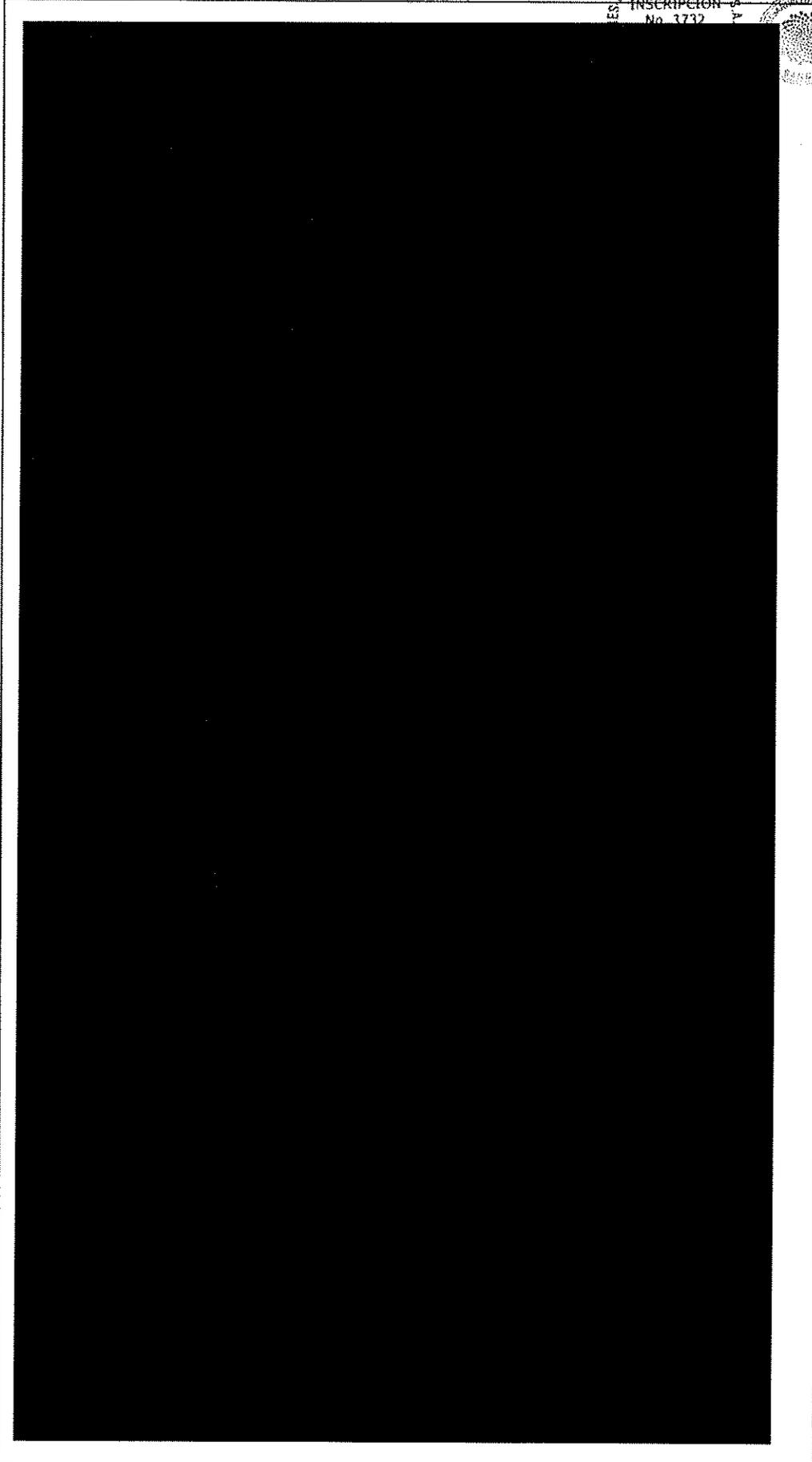
Ejecución Presupuestaria BANDESAL, FDE y FSG correspondiente al segundo trimestre del 2020.

Punto 15. Informe de Resultado de proceso de Mercado Bursátil MB-04/2020 "SUMINISTRO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN NUBE PARA BANDESAL". -----

PUNTO I - Gerencia Legal - Lectura del Acta Anterior. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), ACUERDA: TOMAR nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veinte. -----

[Large redacted block]

REPUBLICA DE EL SALVADOR 617
INSCRIPCION - A
No. 1732



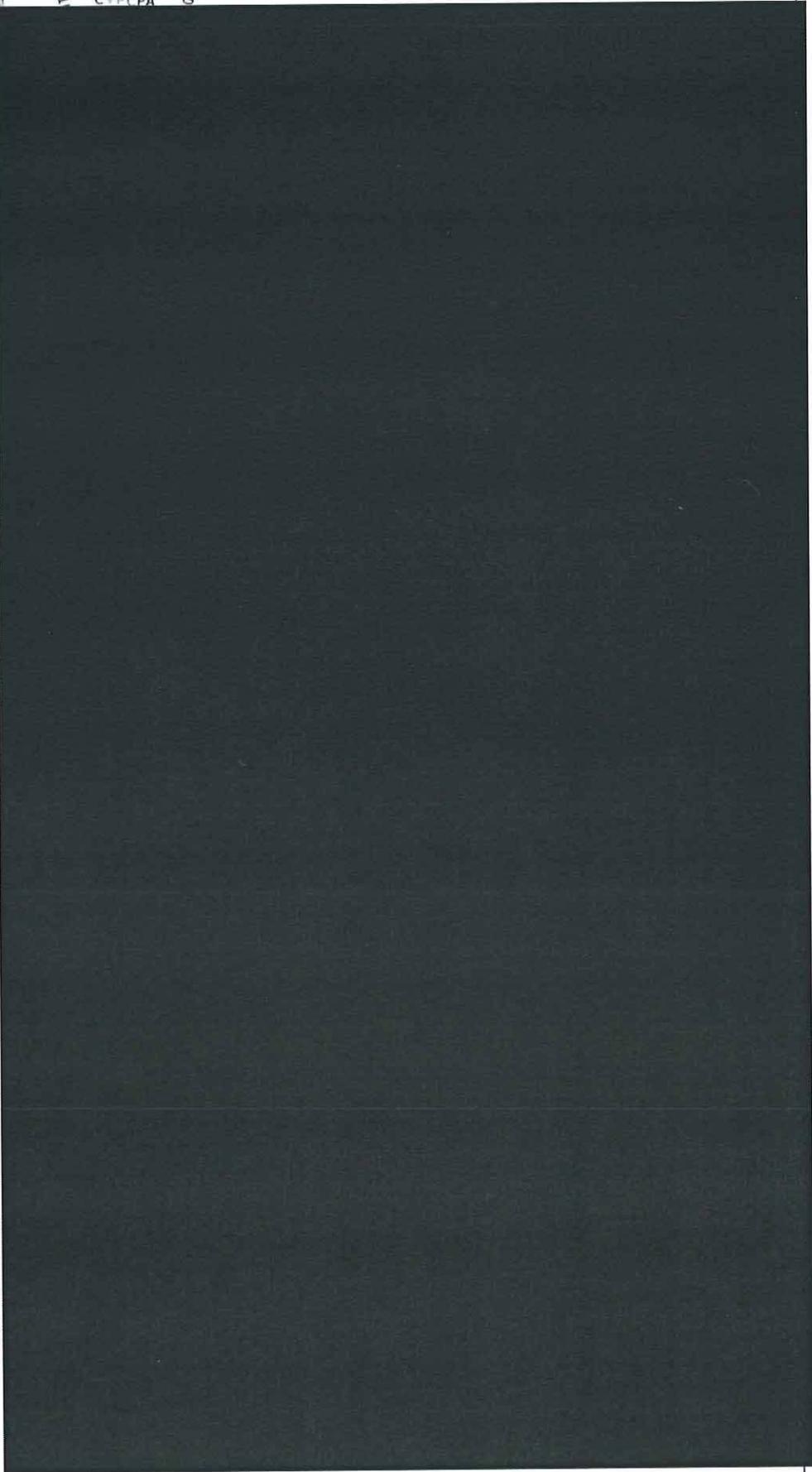
C

D

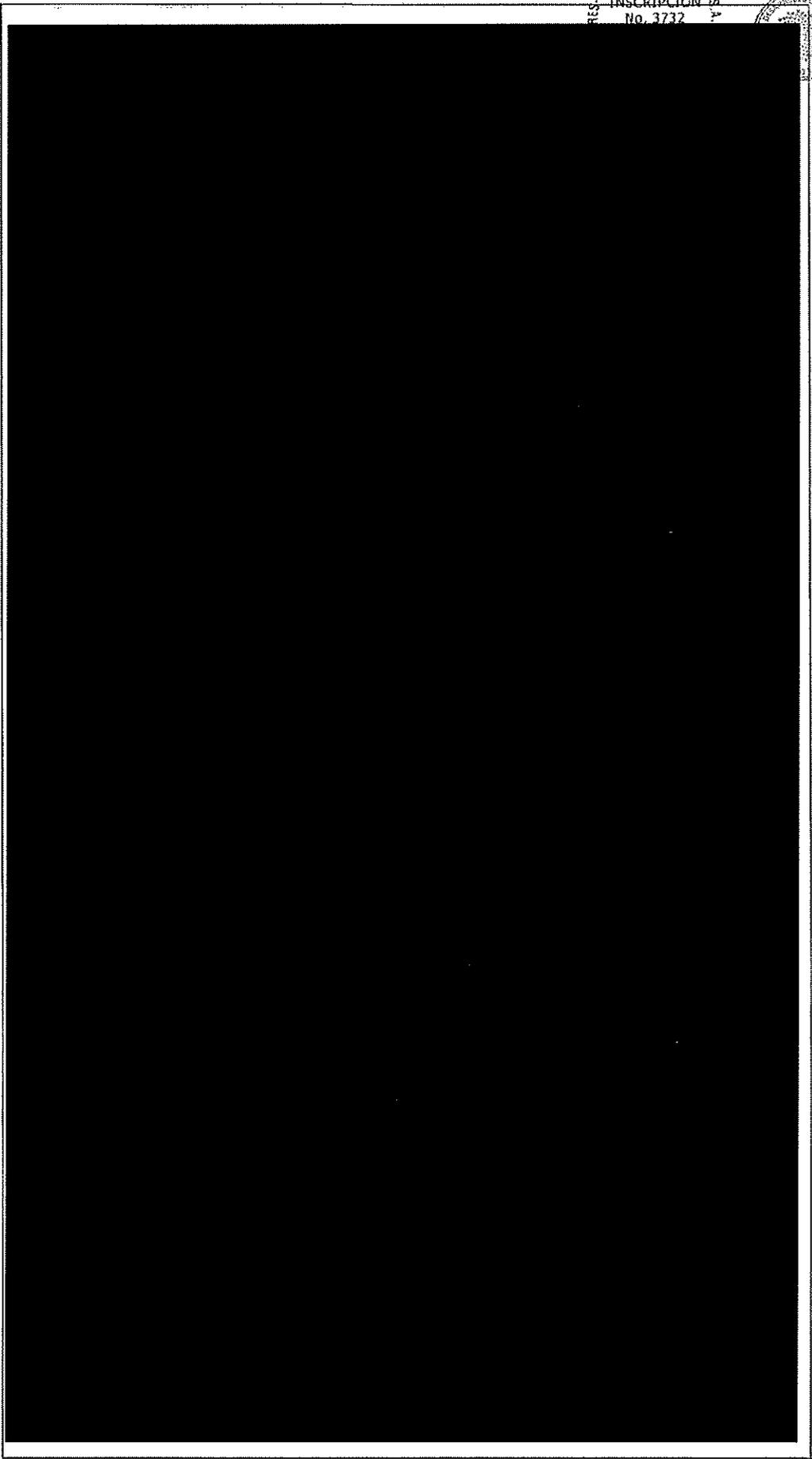
618



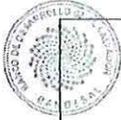
ESTADOS UNIDOS DEL SALVADOR
INSCRIPCION
No. 3732
CVPCPA



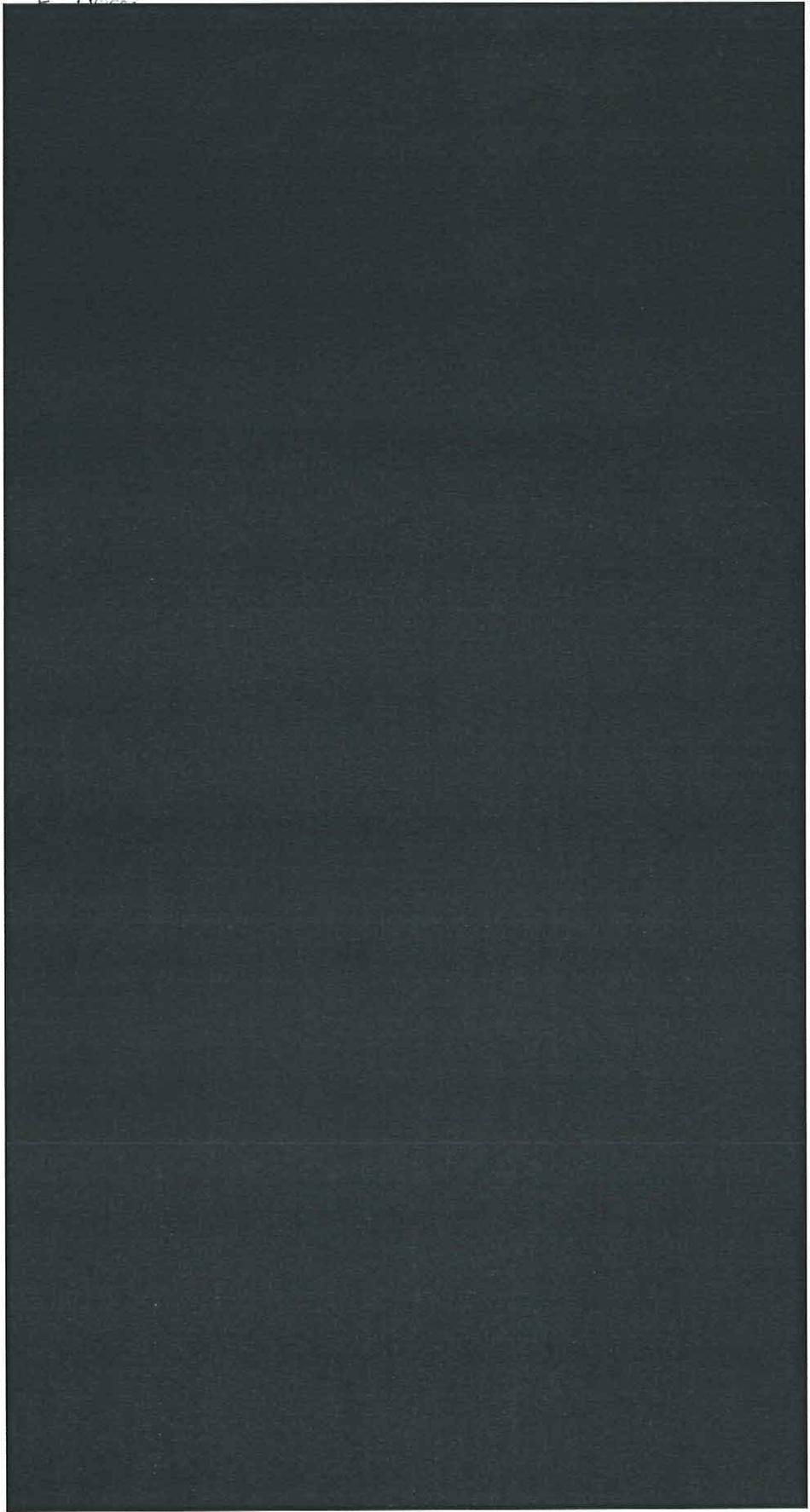
REPUBLICA DE EL SALVADOR 619
INSCRIPCION
No. 3732



620

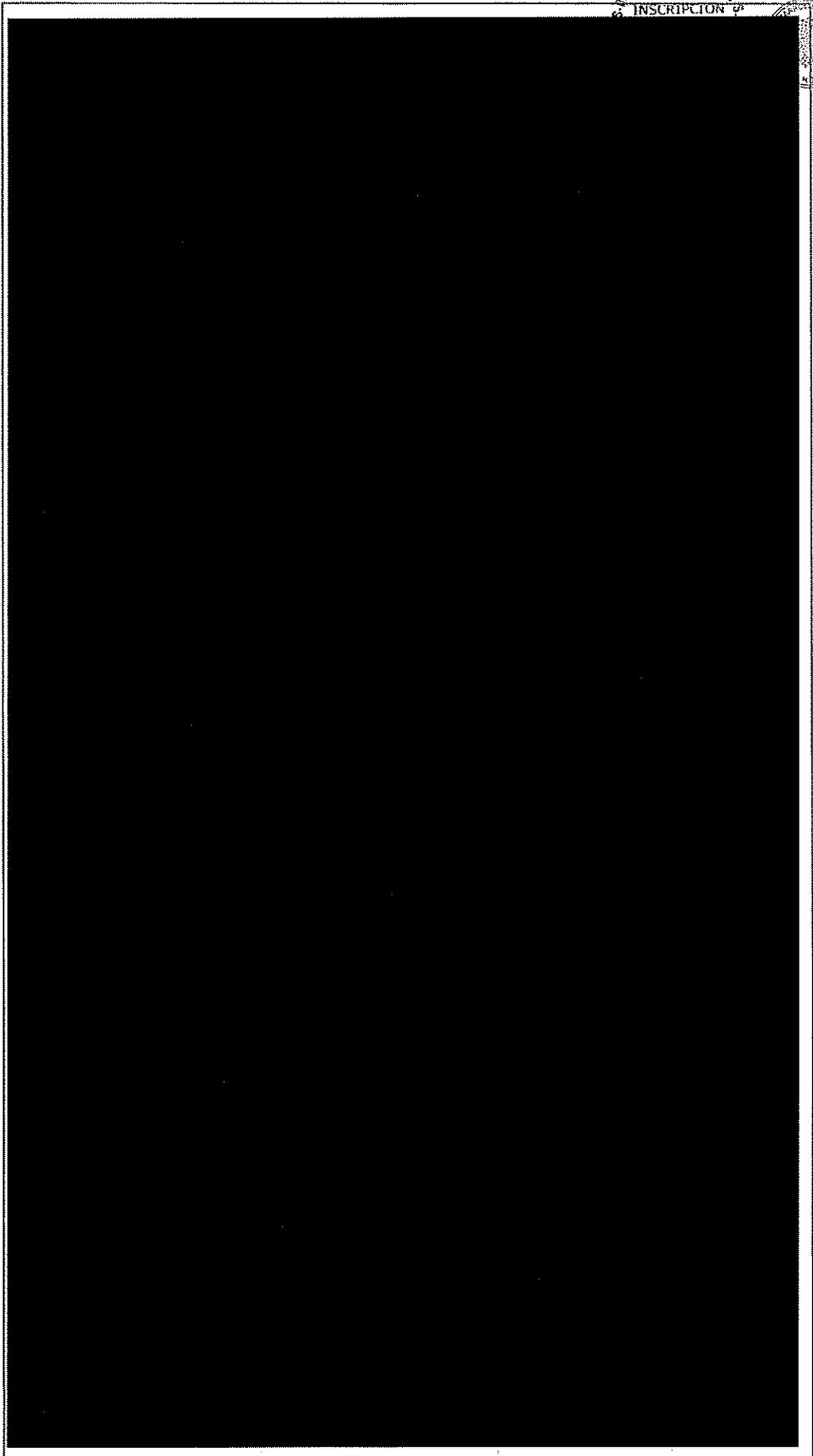


REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
No 3732
C.V.

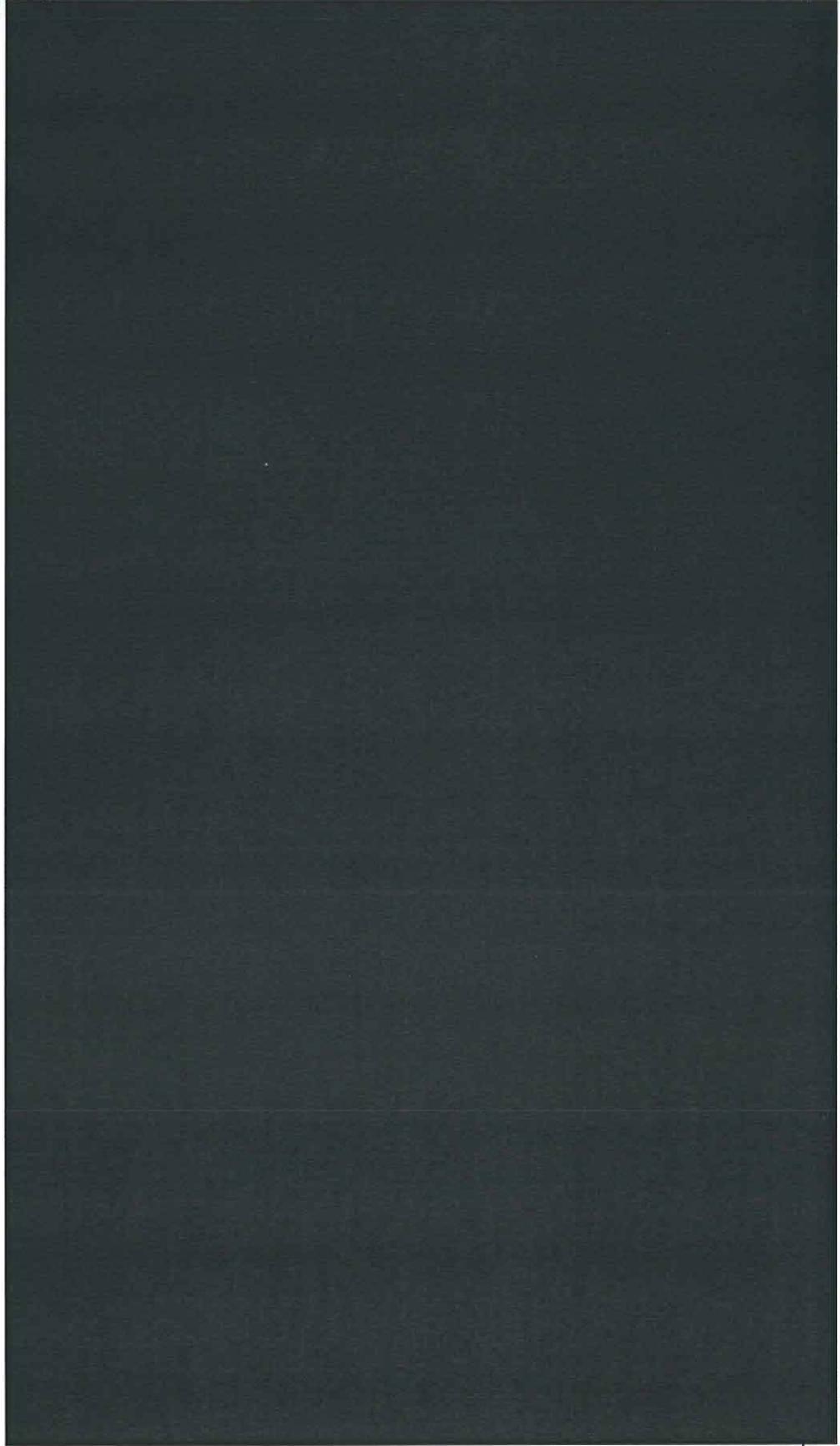
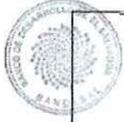


REPUBLICA DEL SALVADOR 621

INSCRIPCION

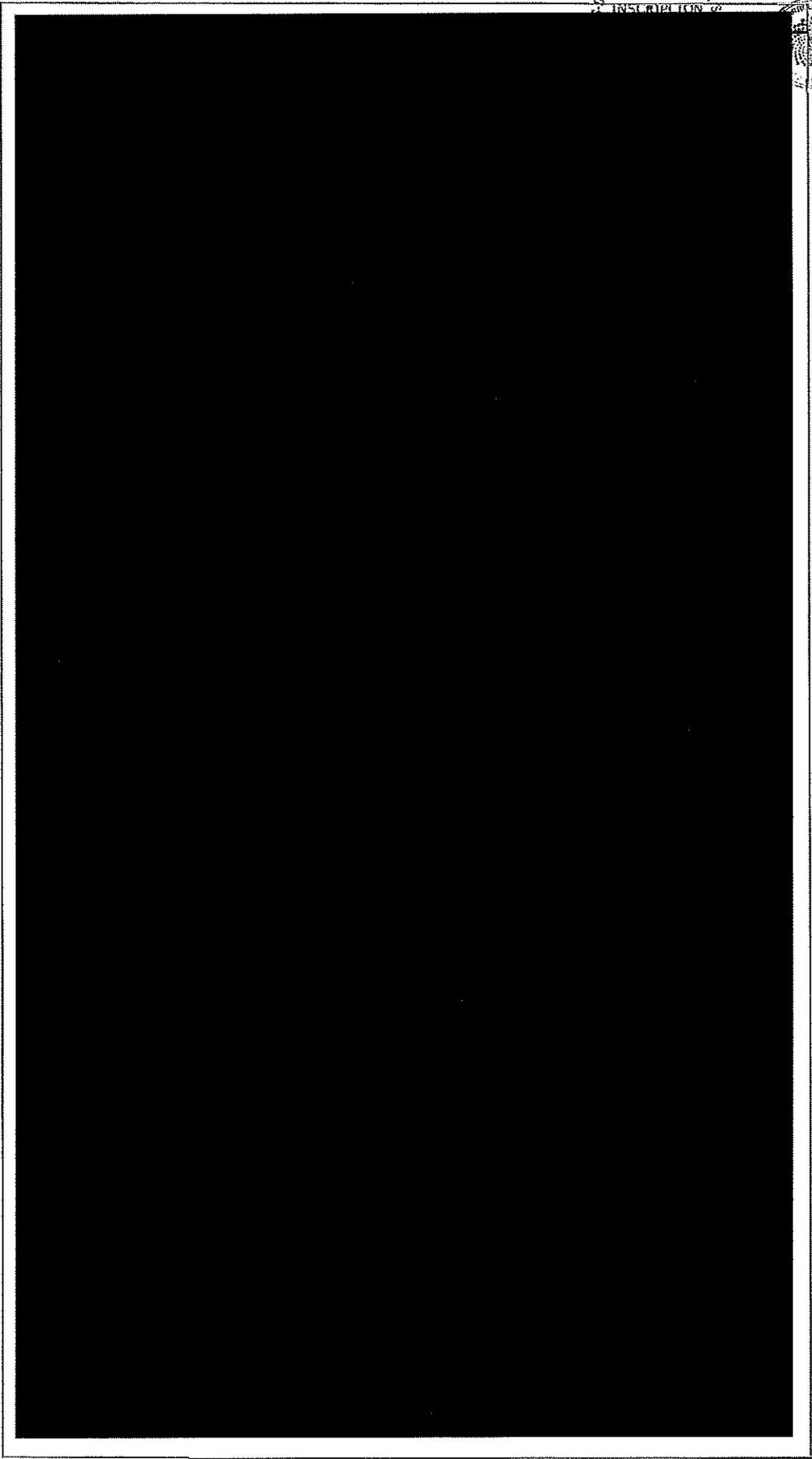


622
BOITREES-DELOITTE EL SALVADOR S.A. DE
INSCRIPCION
No. 3272
CVPCPA



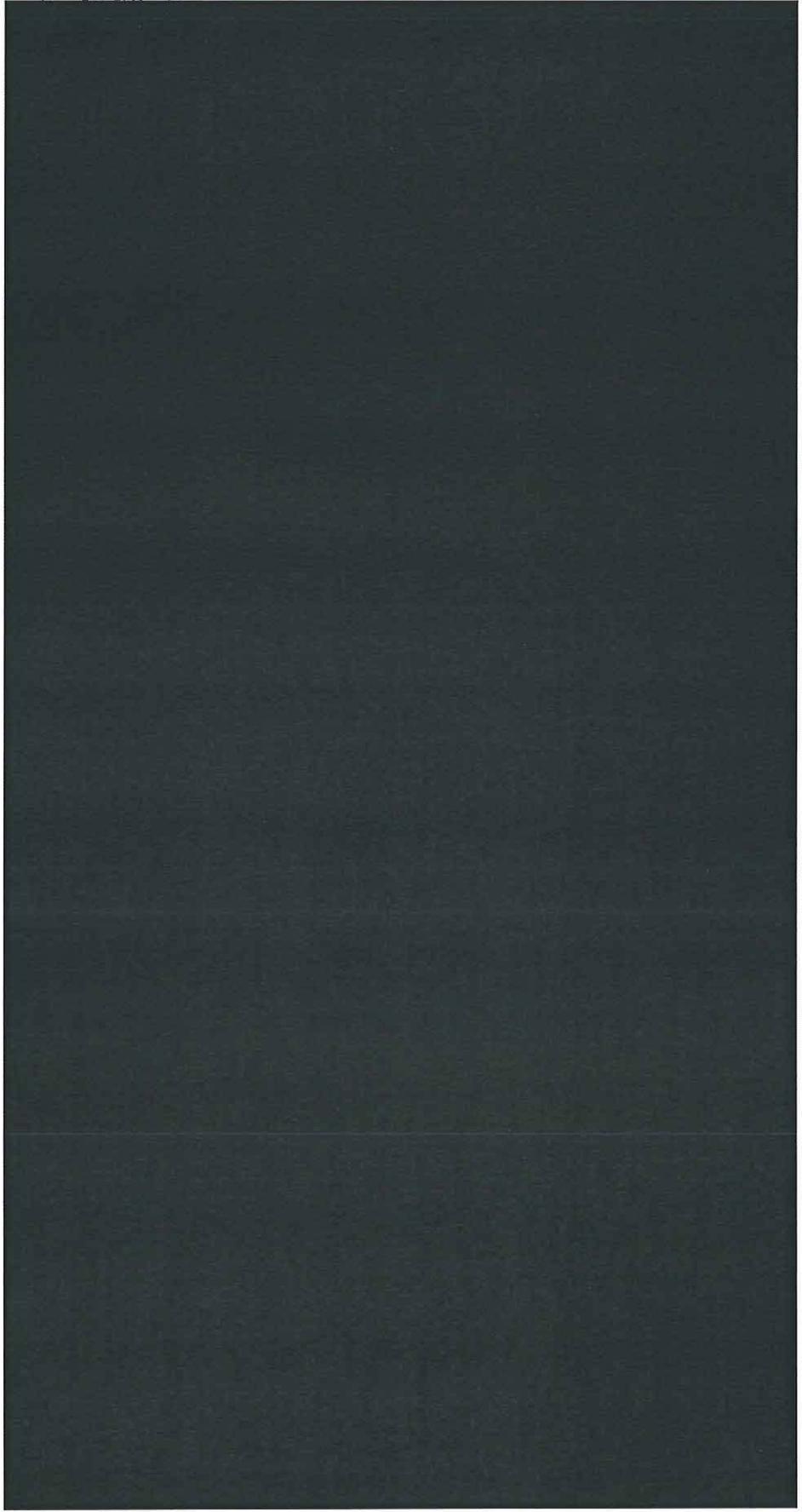
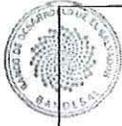
REPUBLICA DE EL SALVADOR 623

INSCRIPCION

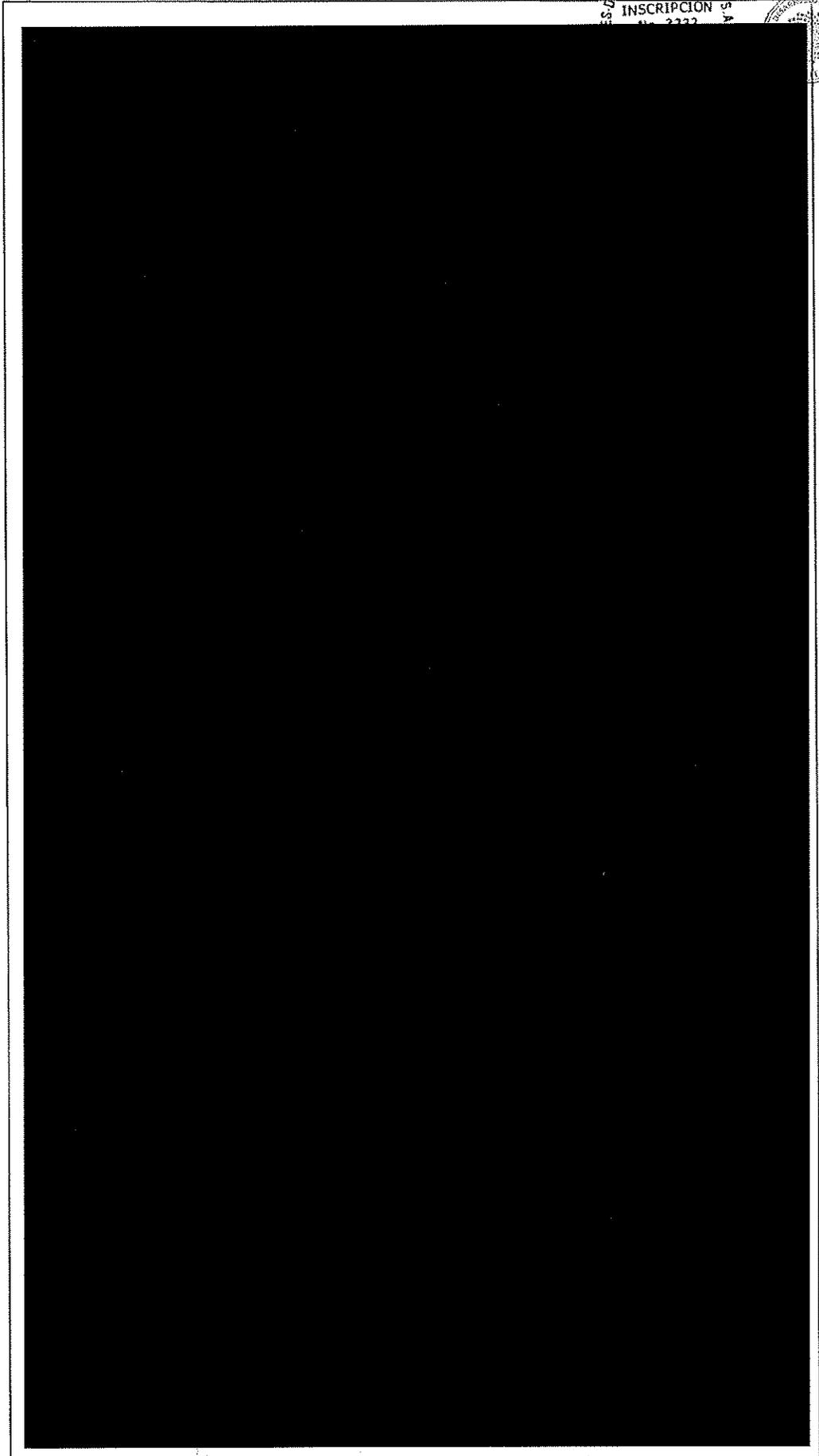


624

TORRES DEL PITTE EL SALVADOR S.A. D.
INSCRIPCION N.º 3732
C.V.P.C.P.A.

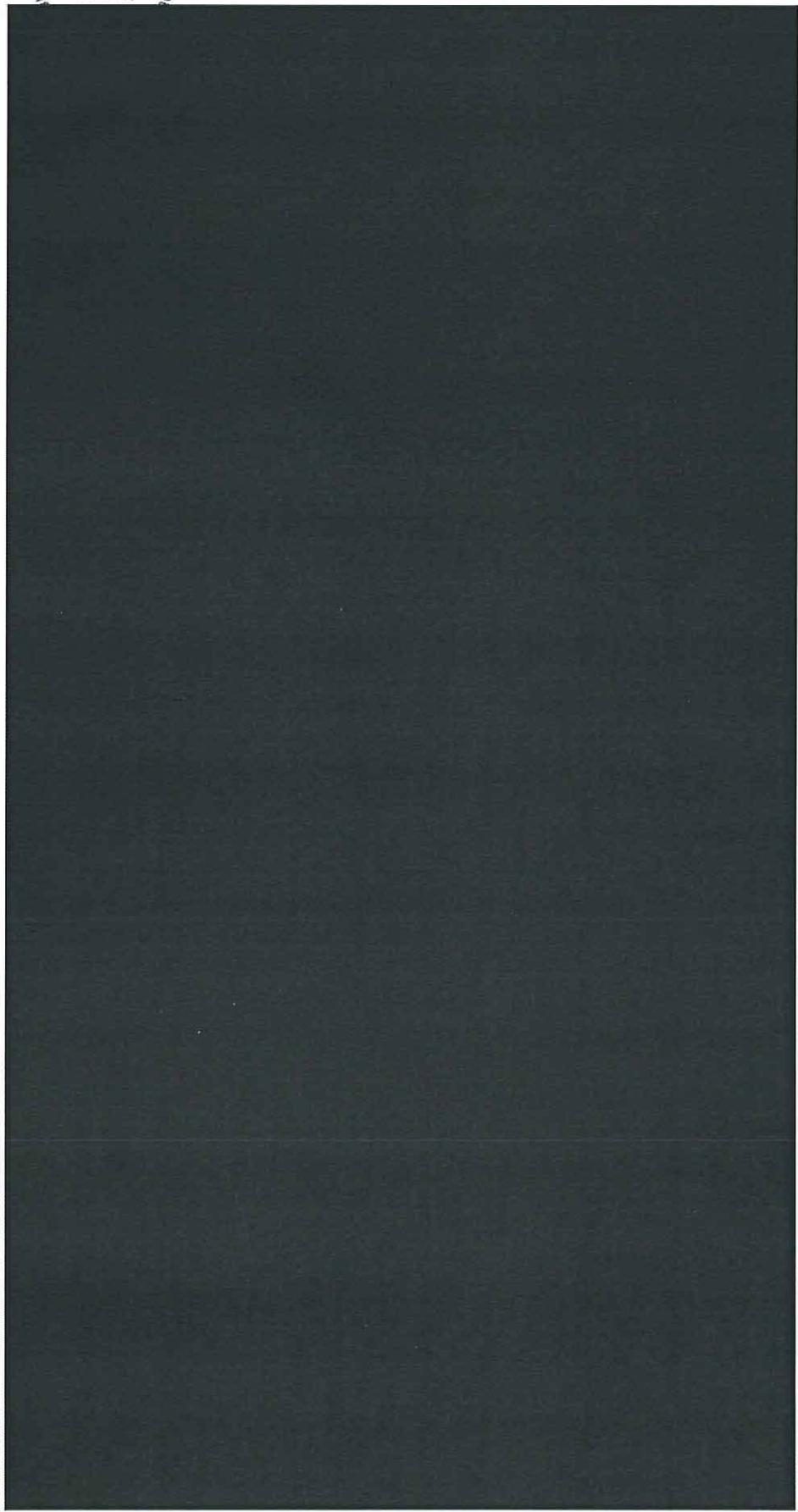


REPUBLICA DE EL SALVADOR 625
INSCRIPCIÓN N.º 2332



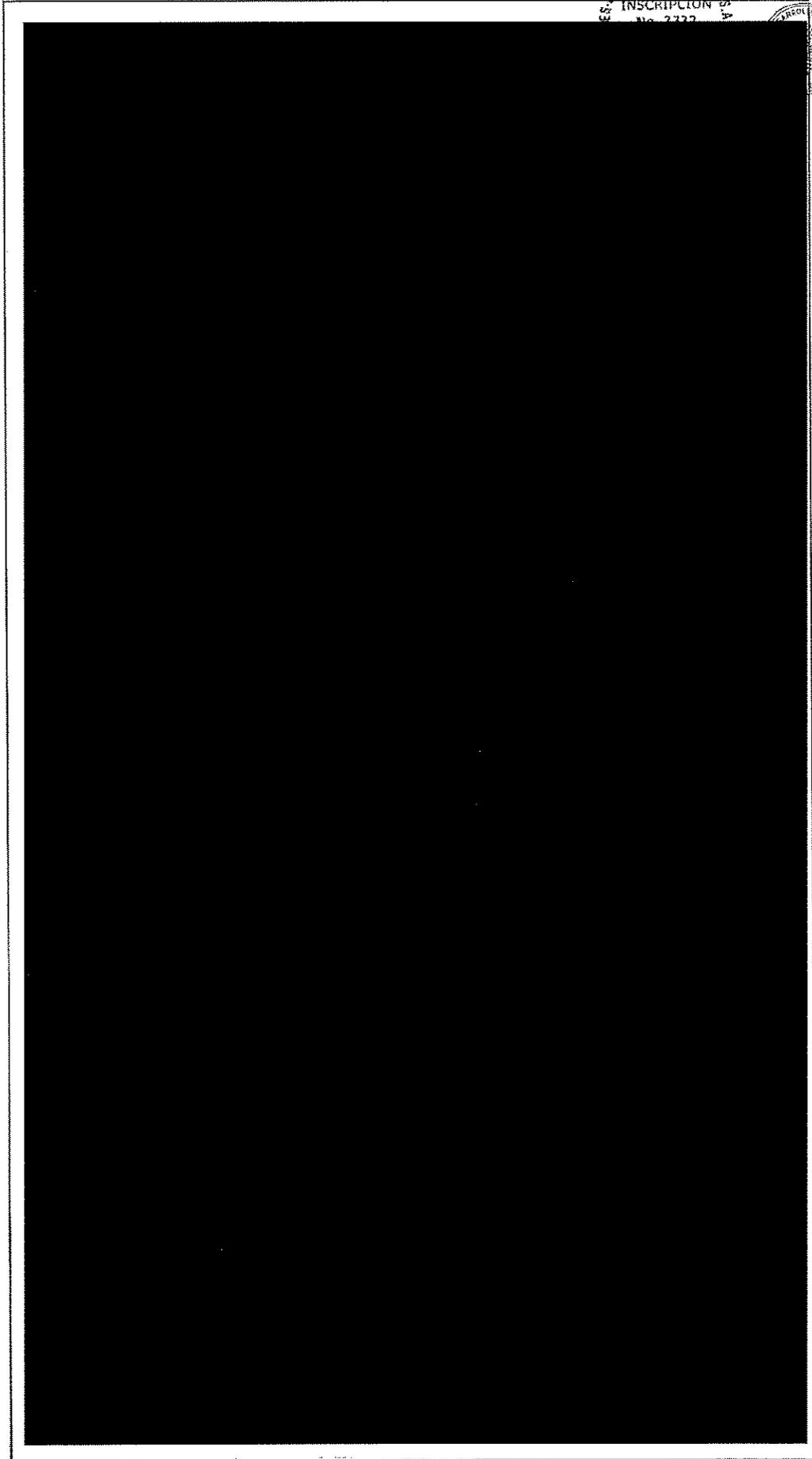
626

ATORES DE LOITTE EL SALVADOR S.A. DE
INSCRIPCIÓN
NO. 2732
CVPCRA



REPUBLICA DE EL SALVADOR 627

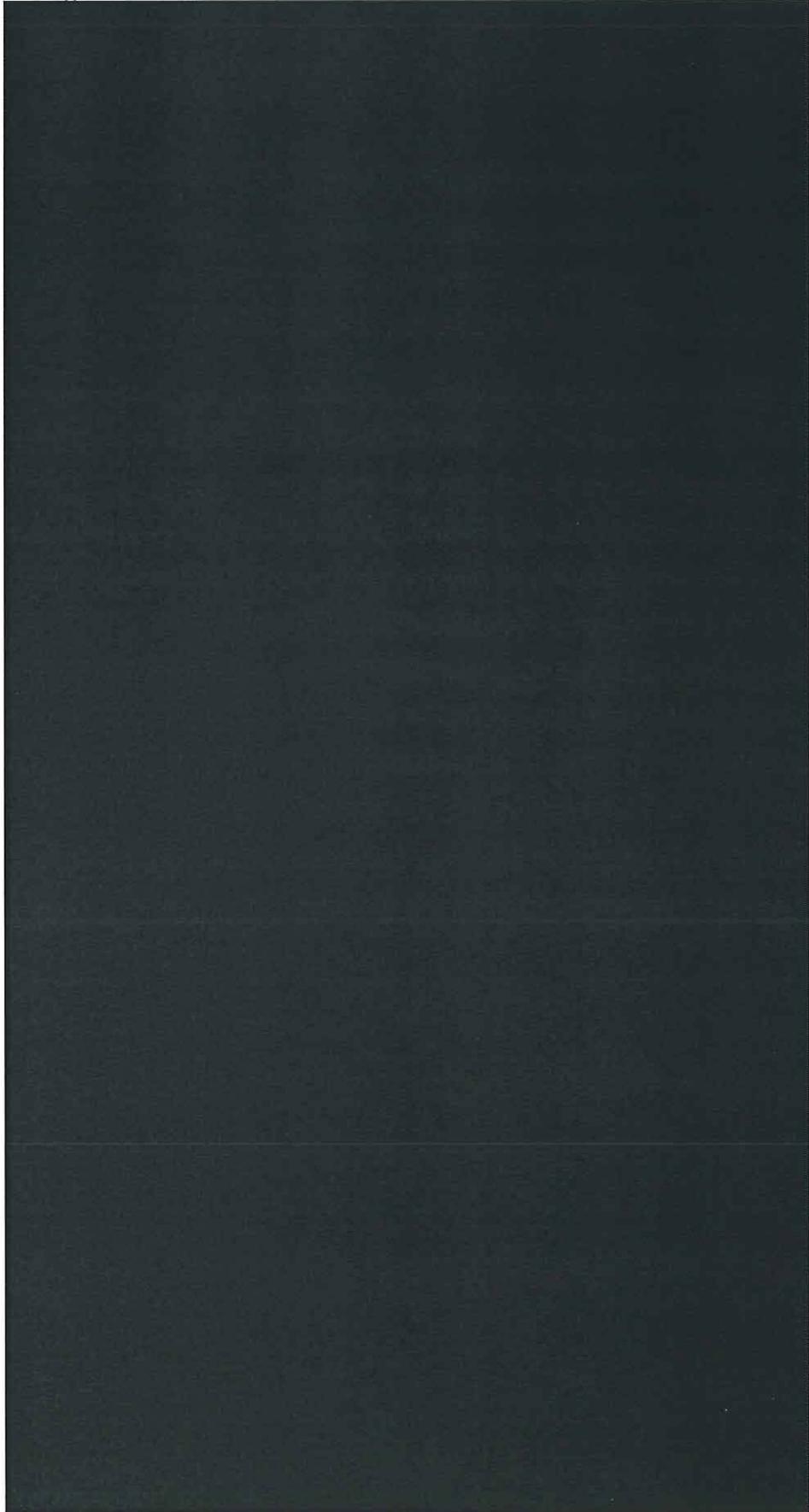
INSCRIPCION No. 2222



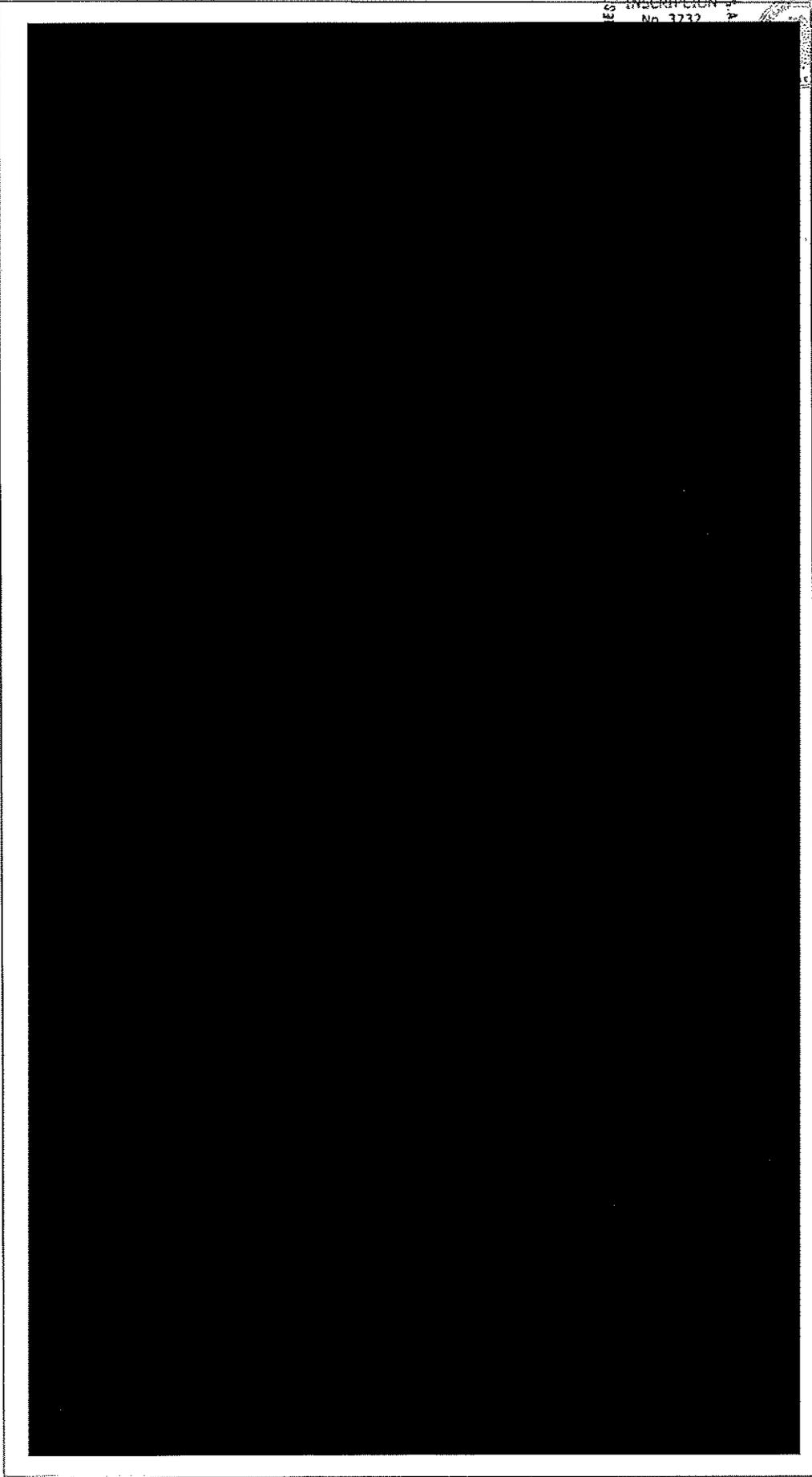
628



AYDRES-DELDITTE EL SALVADOR, S.A. DE
INSCRIPCION
No. 3732
CVPCPA

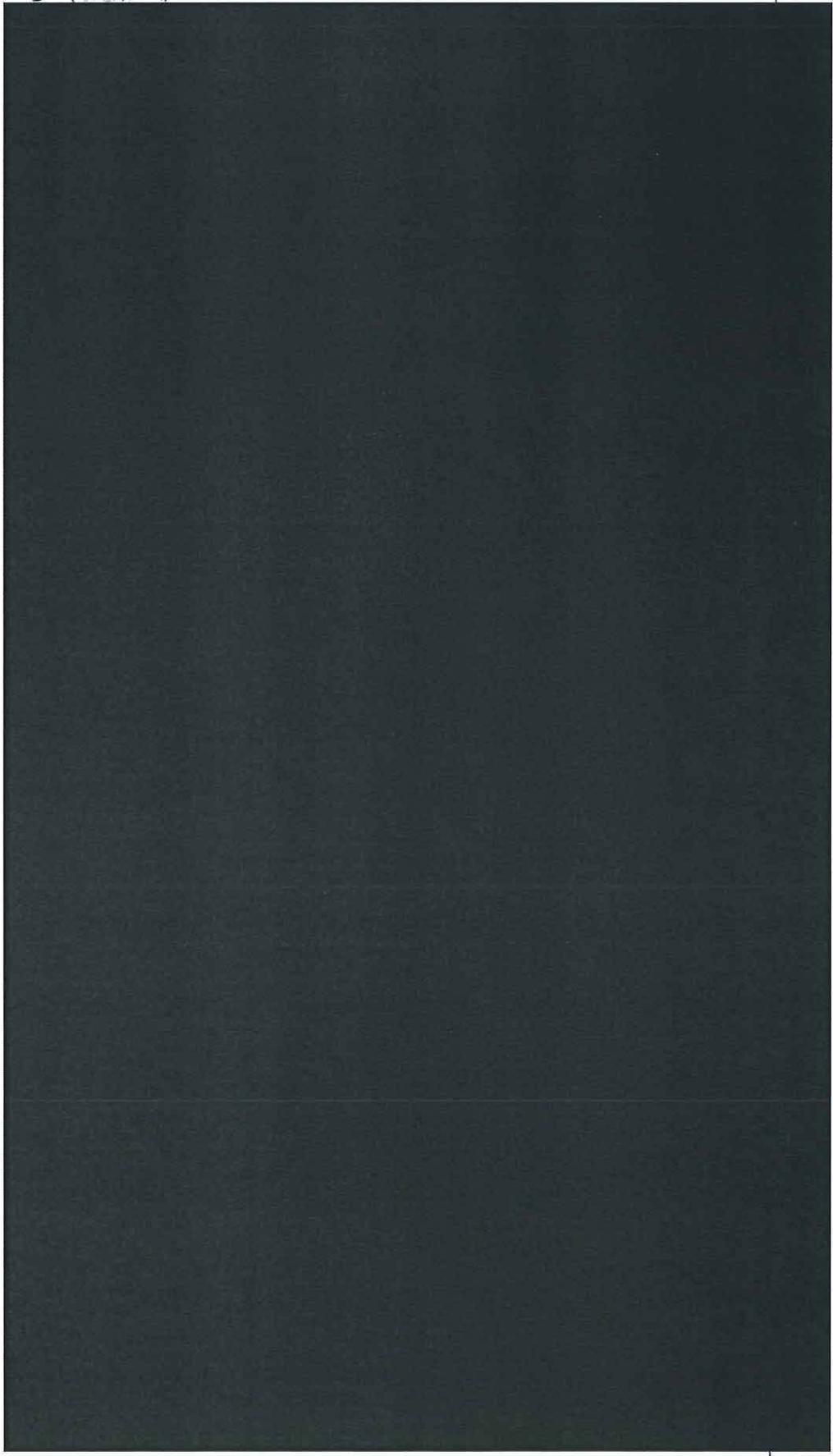


REPUBLICA DE EL SALVADOR 629
INSCRIPCION
No. 3732



630

BORES DE LOITE EL SALVADOR S. DE
INSCRIPCION
No 3732
CUPCPA

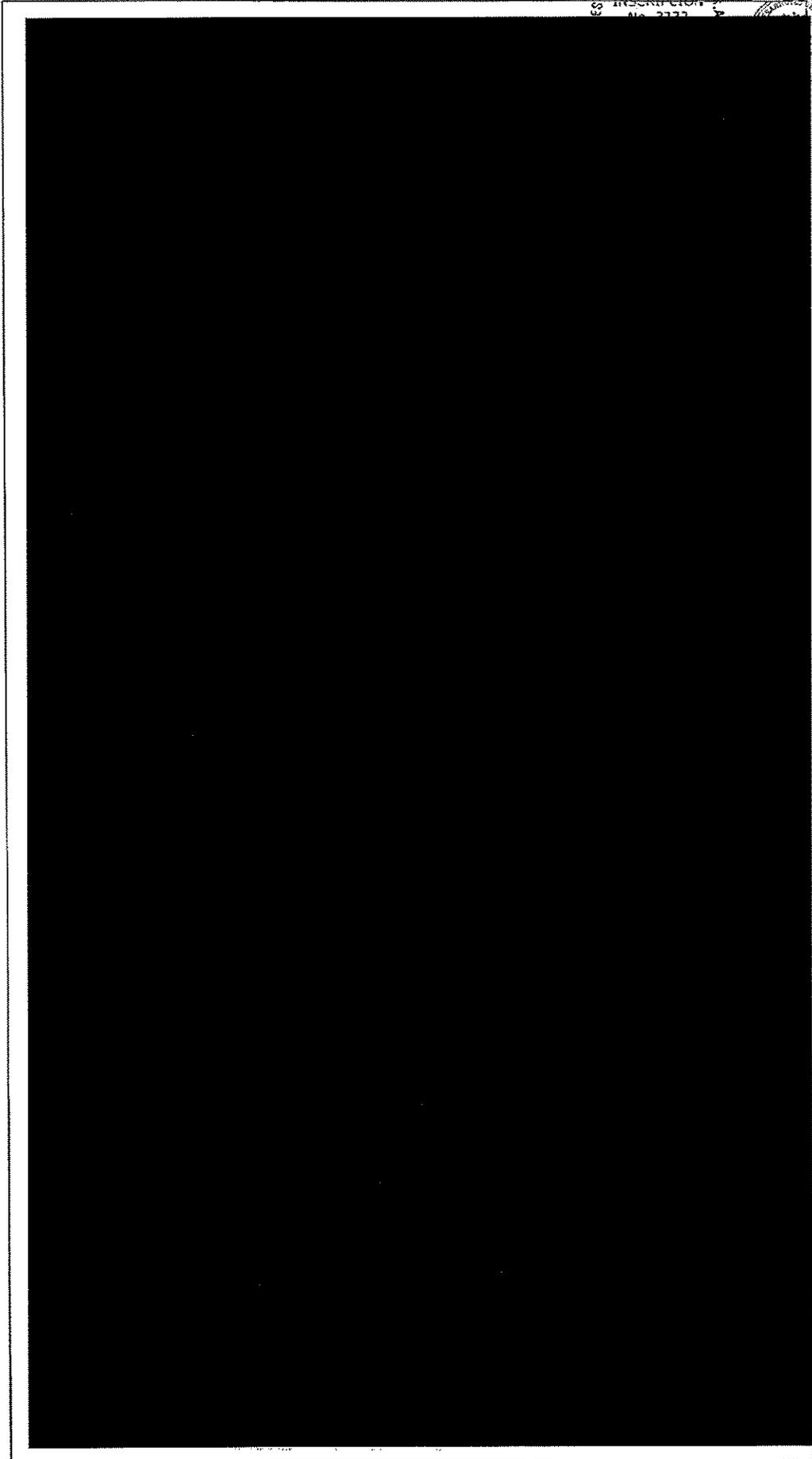


ES DE LOITE EL SALVADOR

631

INSCRIPCION

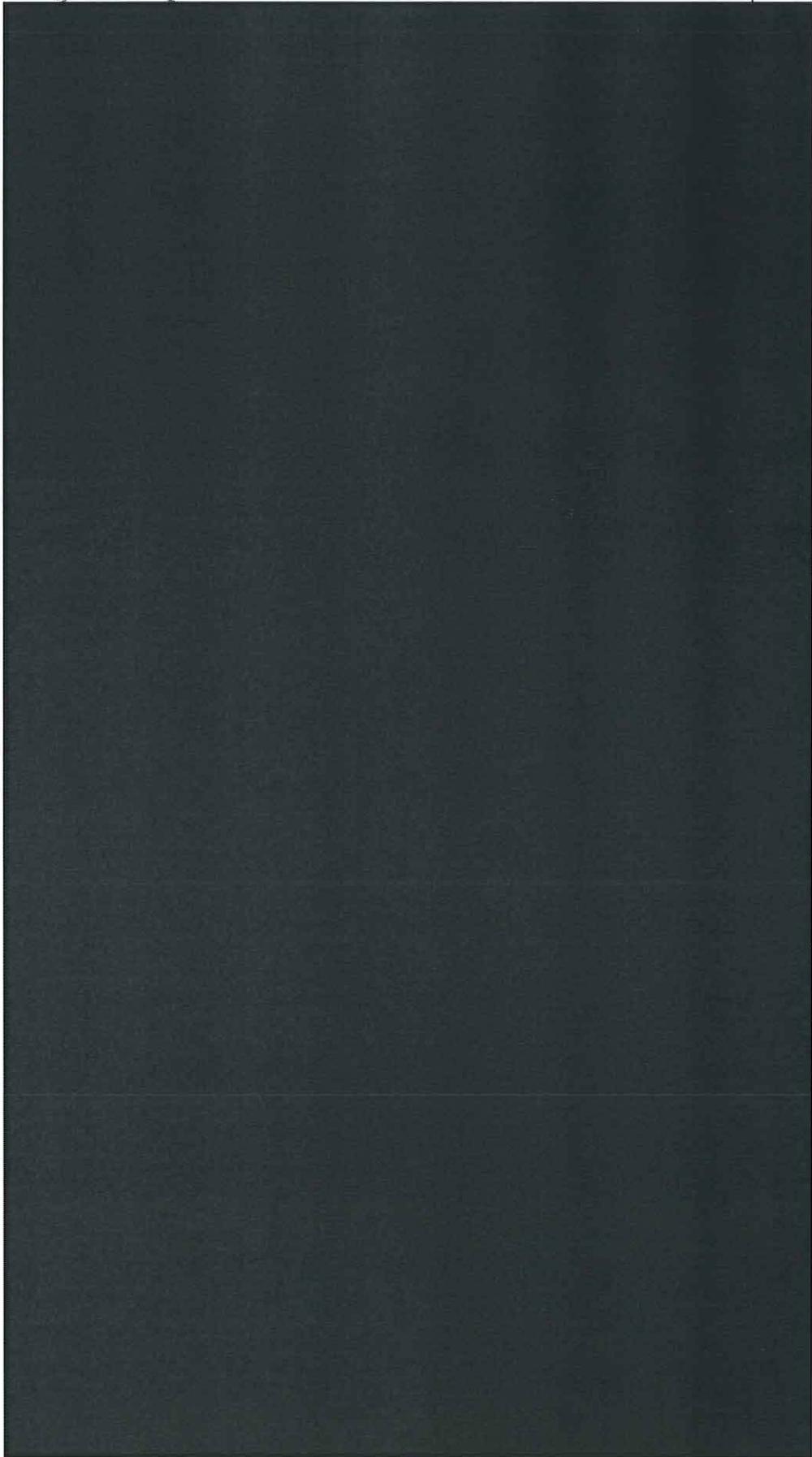
No. 2773



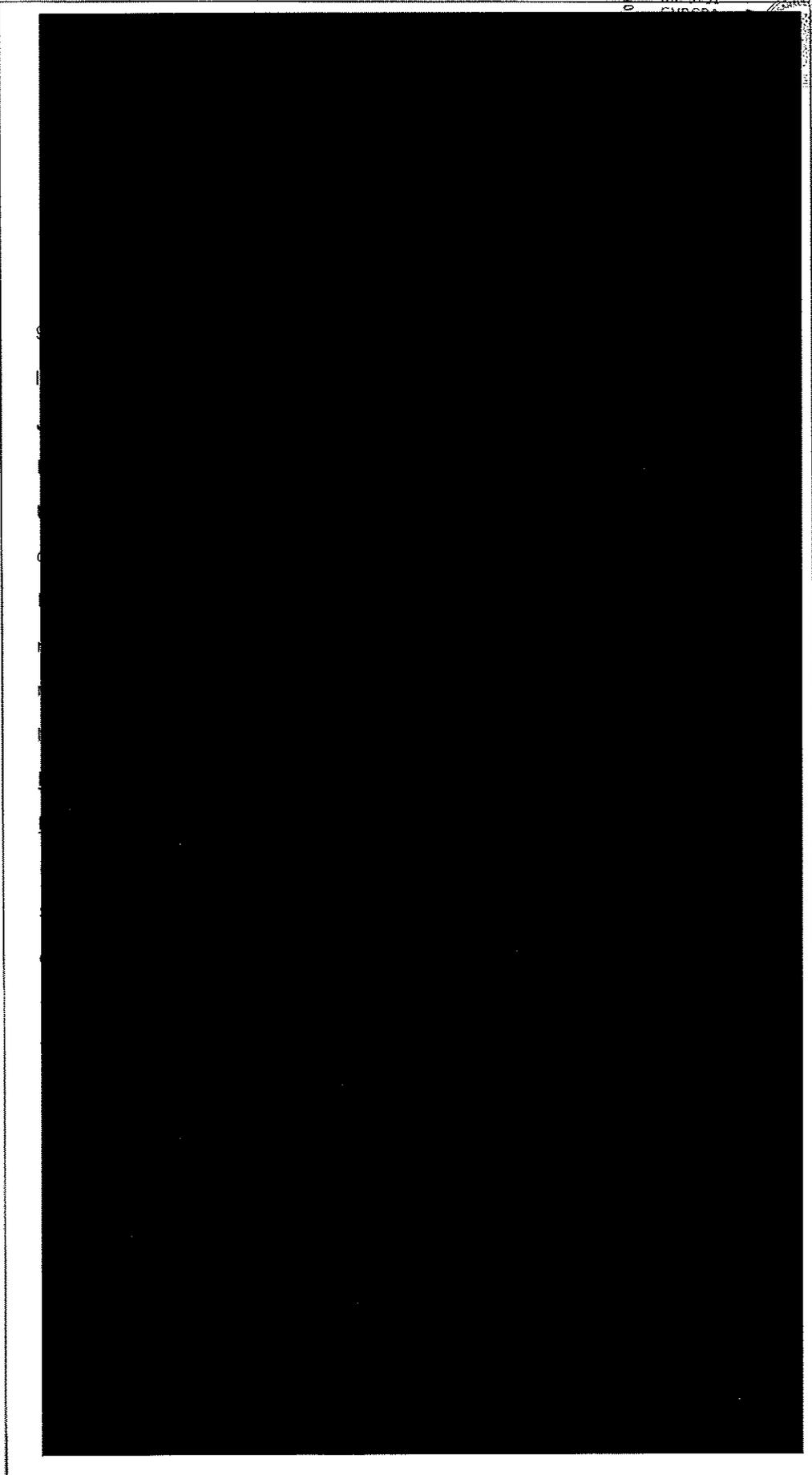
632



REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
No. 3732
CVPCPA

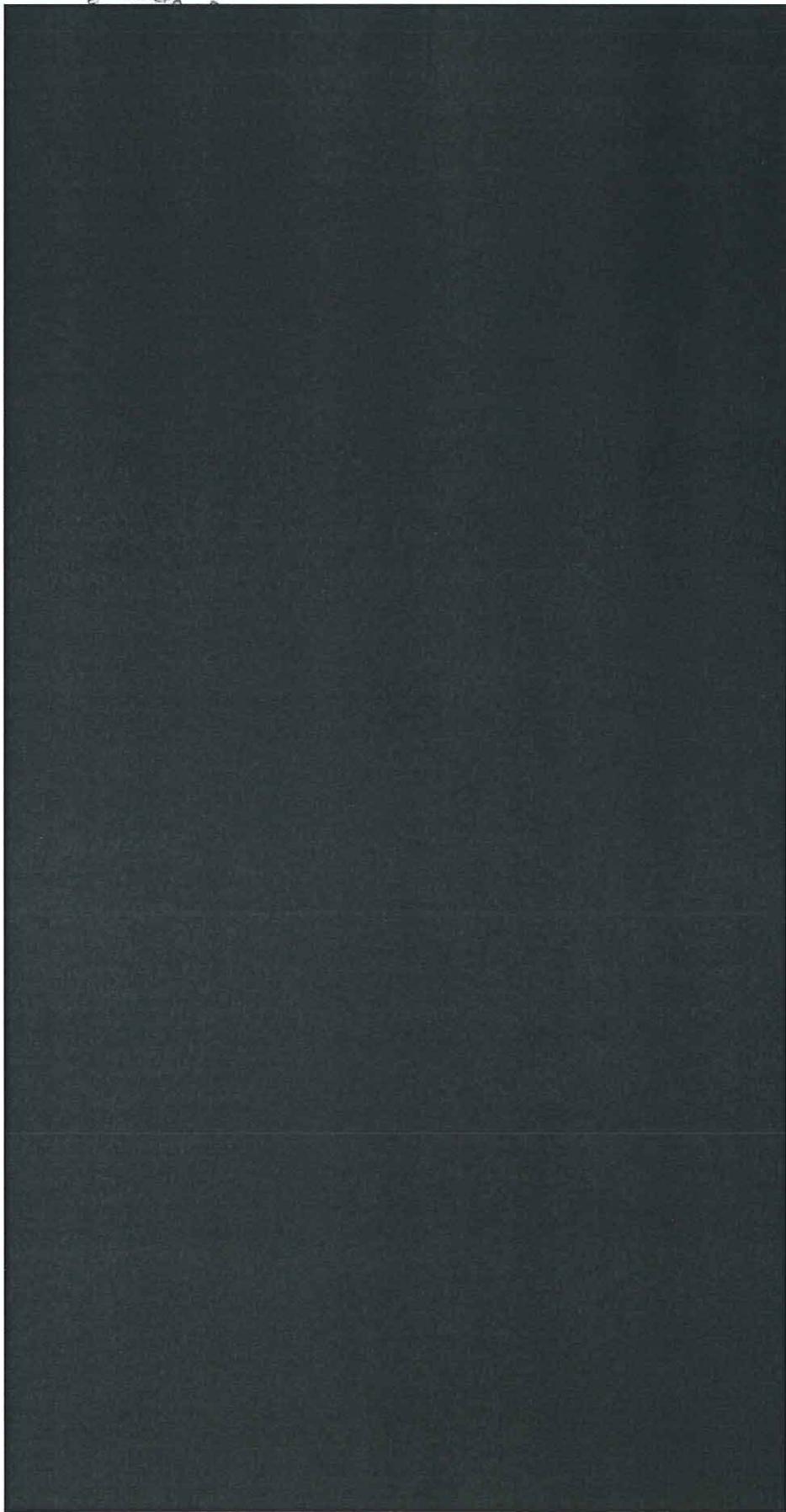


OFES-DELITTE EL SALVADOR
INSCRIPCION No. 3732
CUBERA



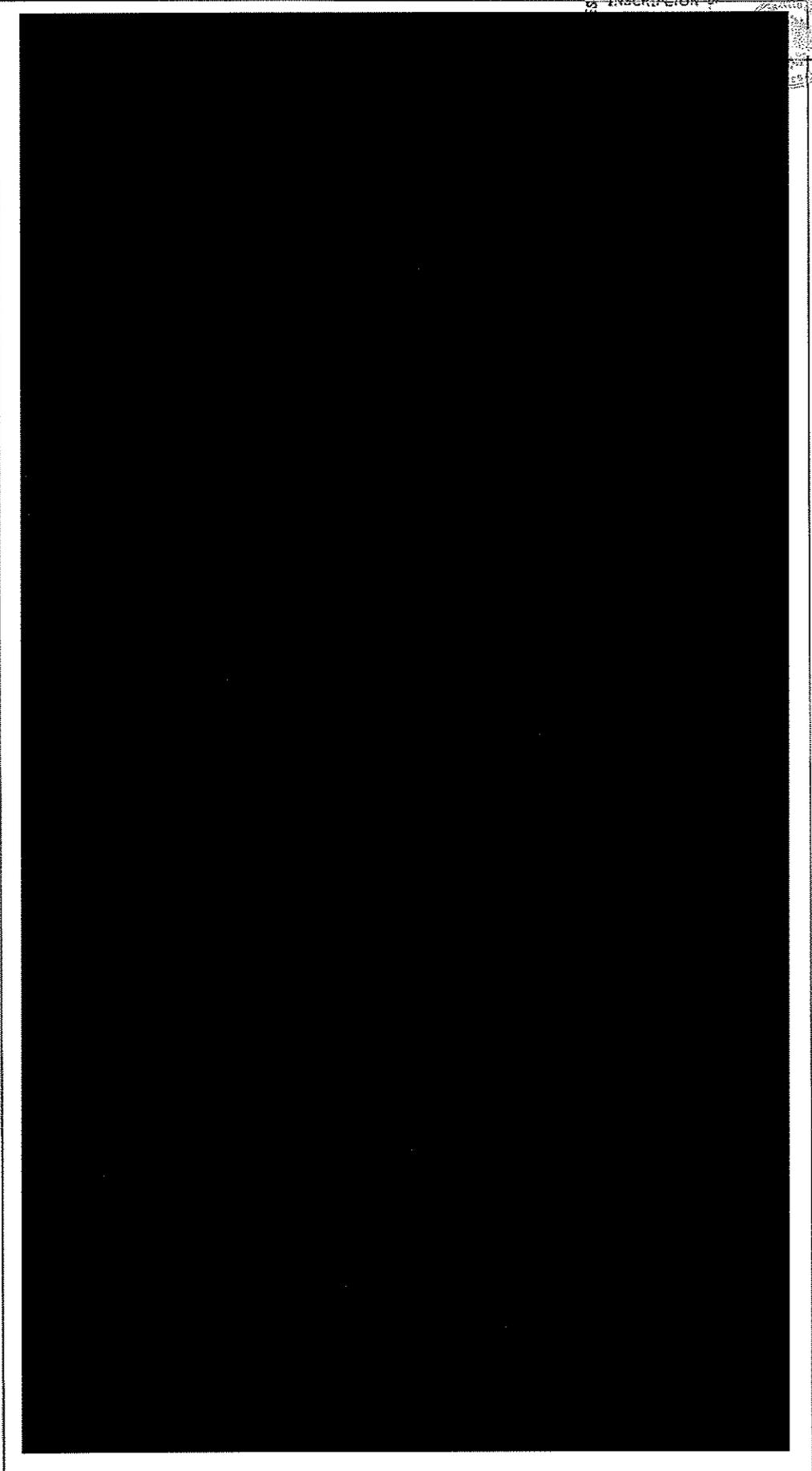
634

REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
No. 3732
CVPCPA



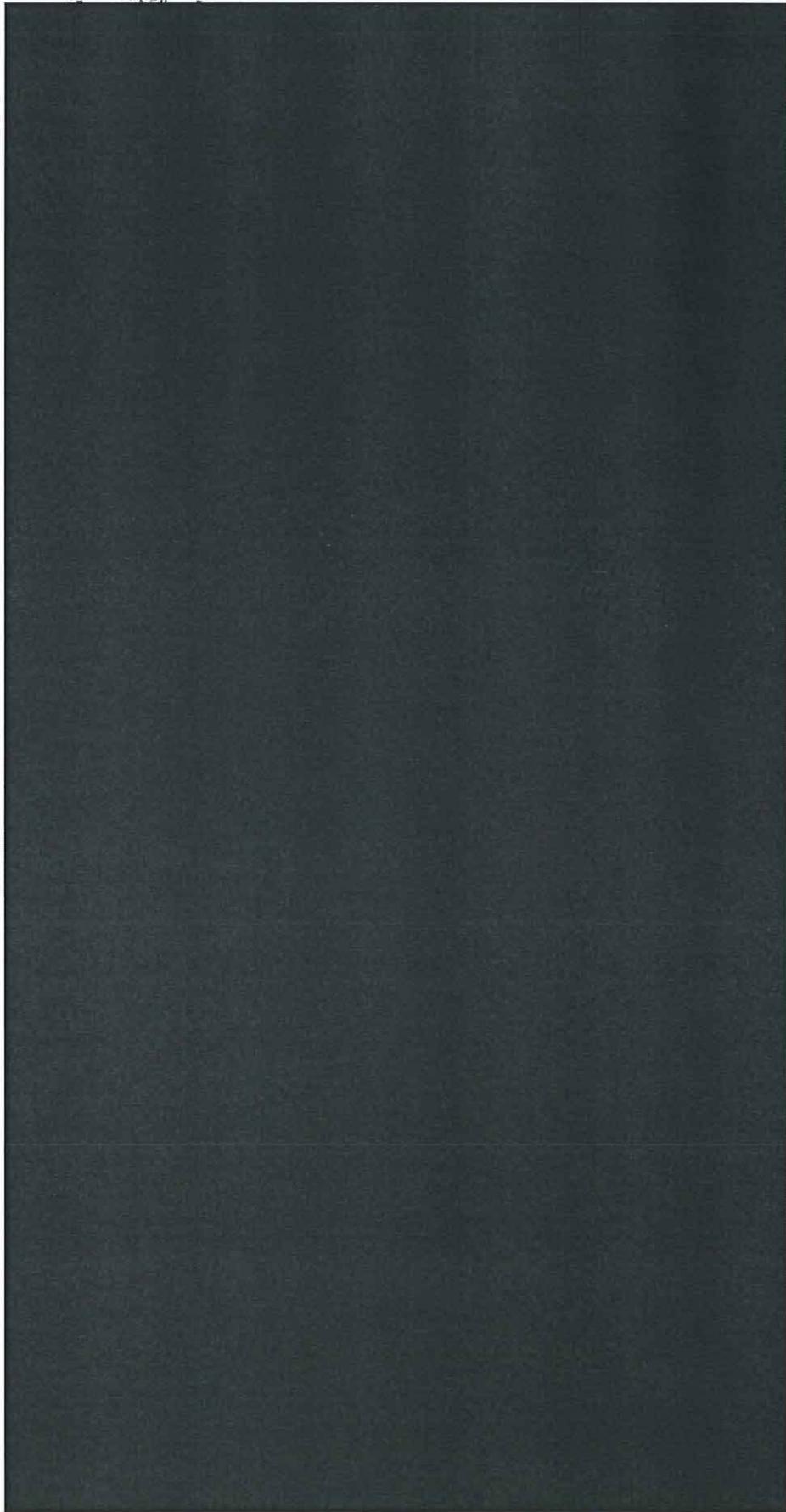
REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION

635

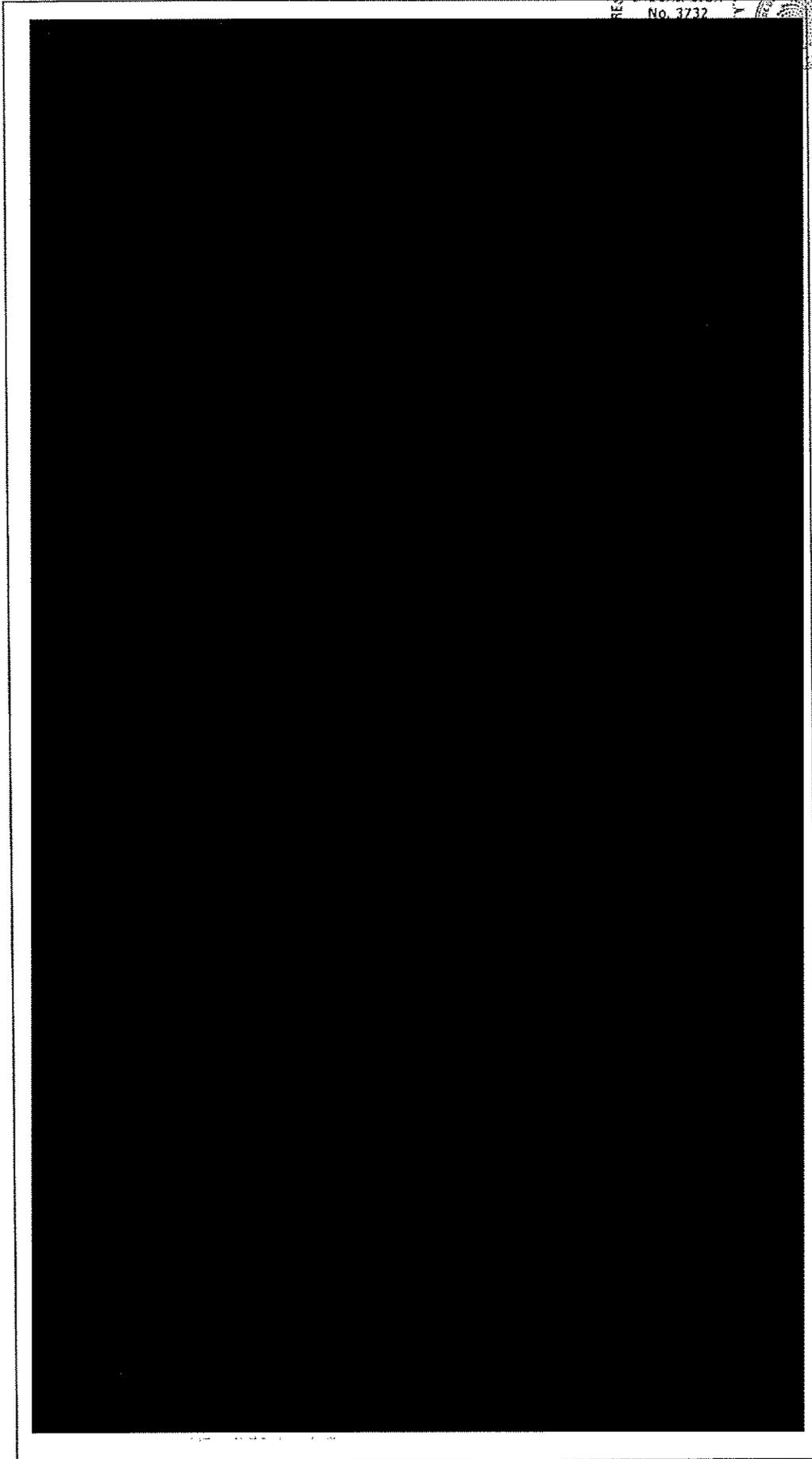


636

ESTADOS UNIDOS DEL SALVADOR
INSCRIPCION
No. 3732
CVPCB



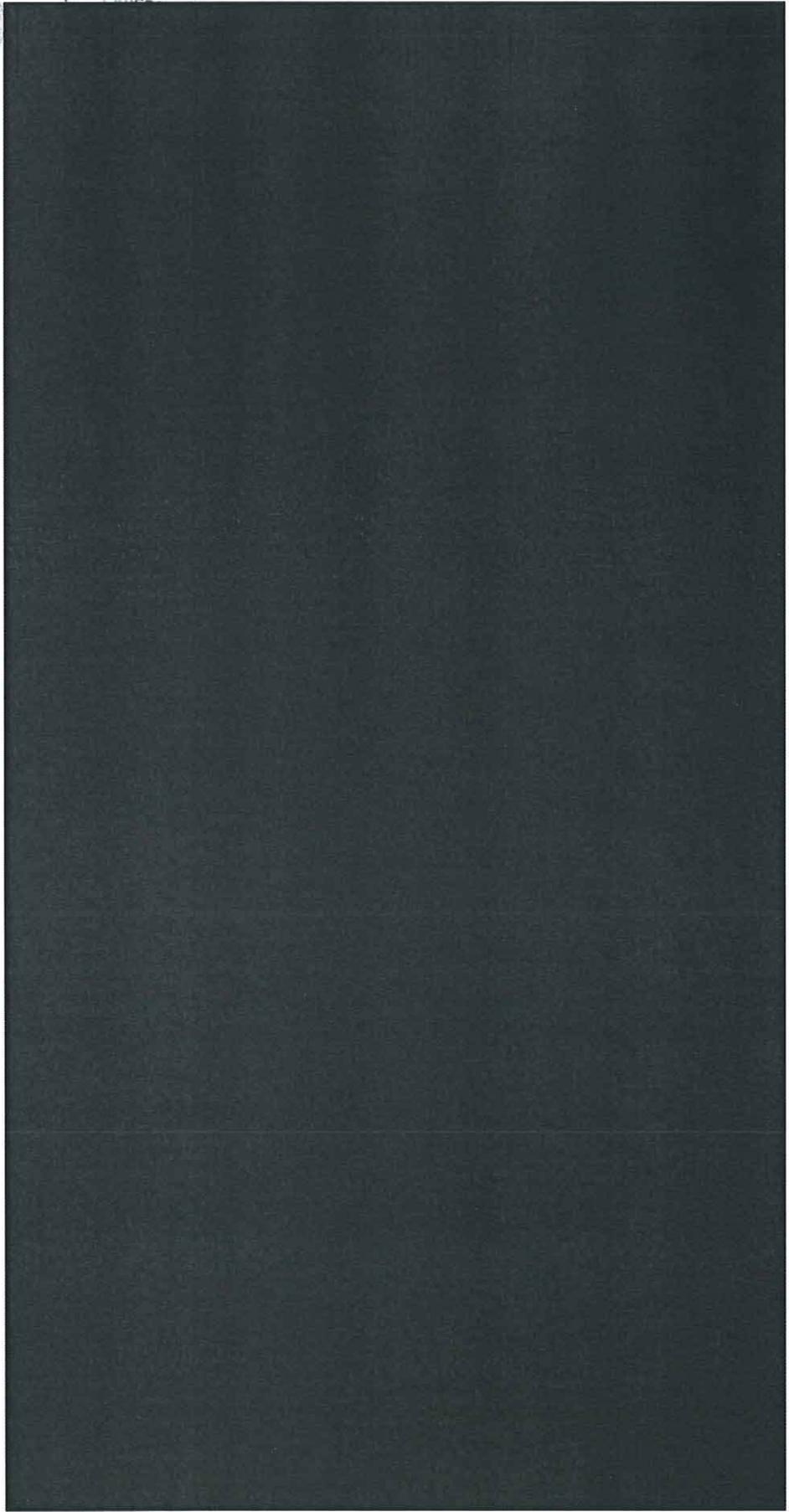
REPUBLICA DE EL SALVADOR 637
INSCRIPCION
No. 3732



638

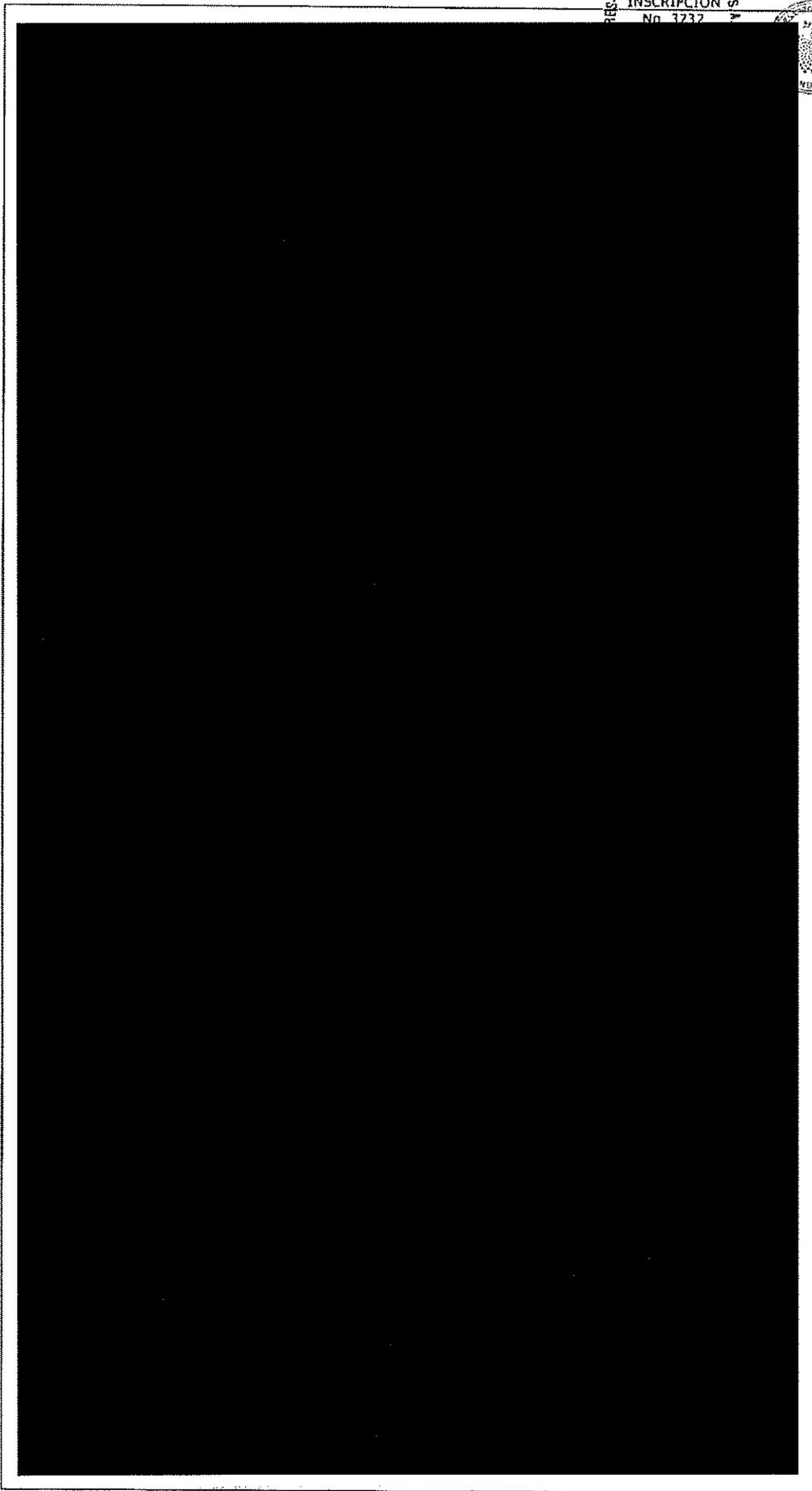


OFICINA NACIONAL DEL REGISTRO DE EL SALVADOR
INSCRIPCION N.º
NO. 3732
C.M.S.



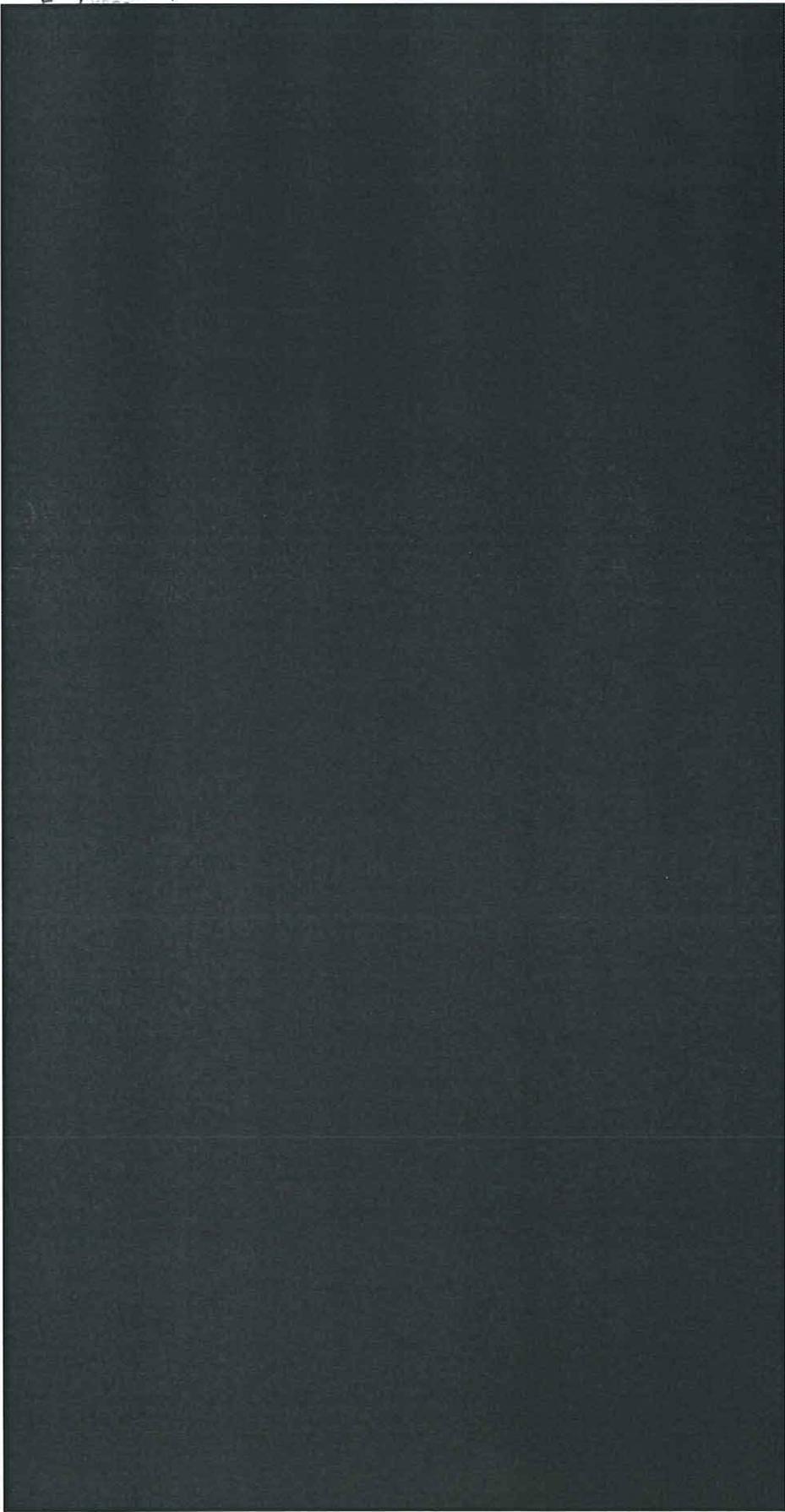
REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCIONES
No. 3232

639

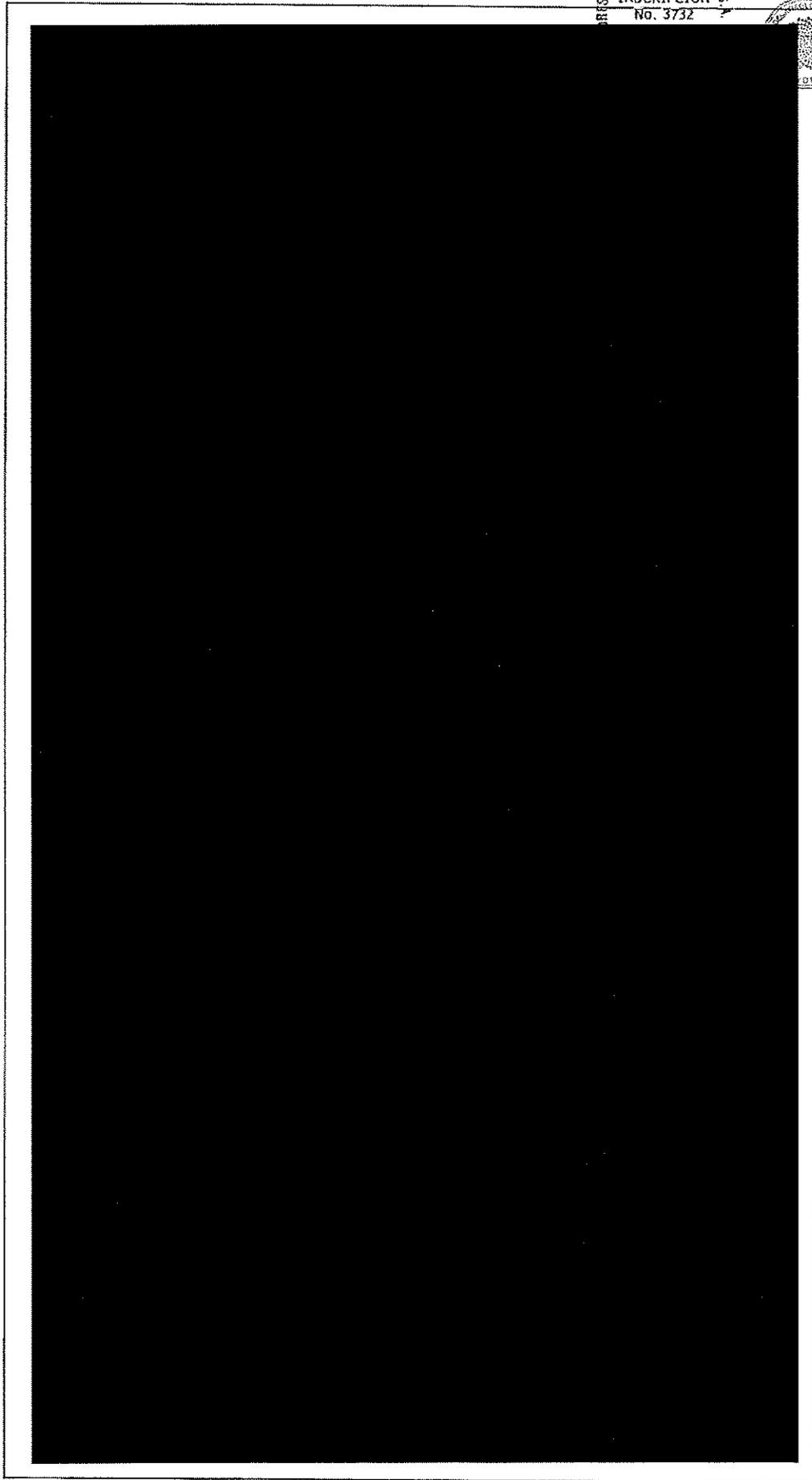


640

REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
Nº 3732



REPUBLICA DE EL SALVADOR 641
INSCRIPCION N.
No. 3732



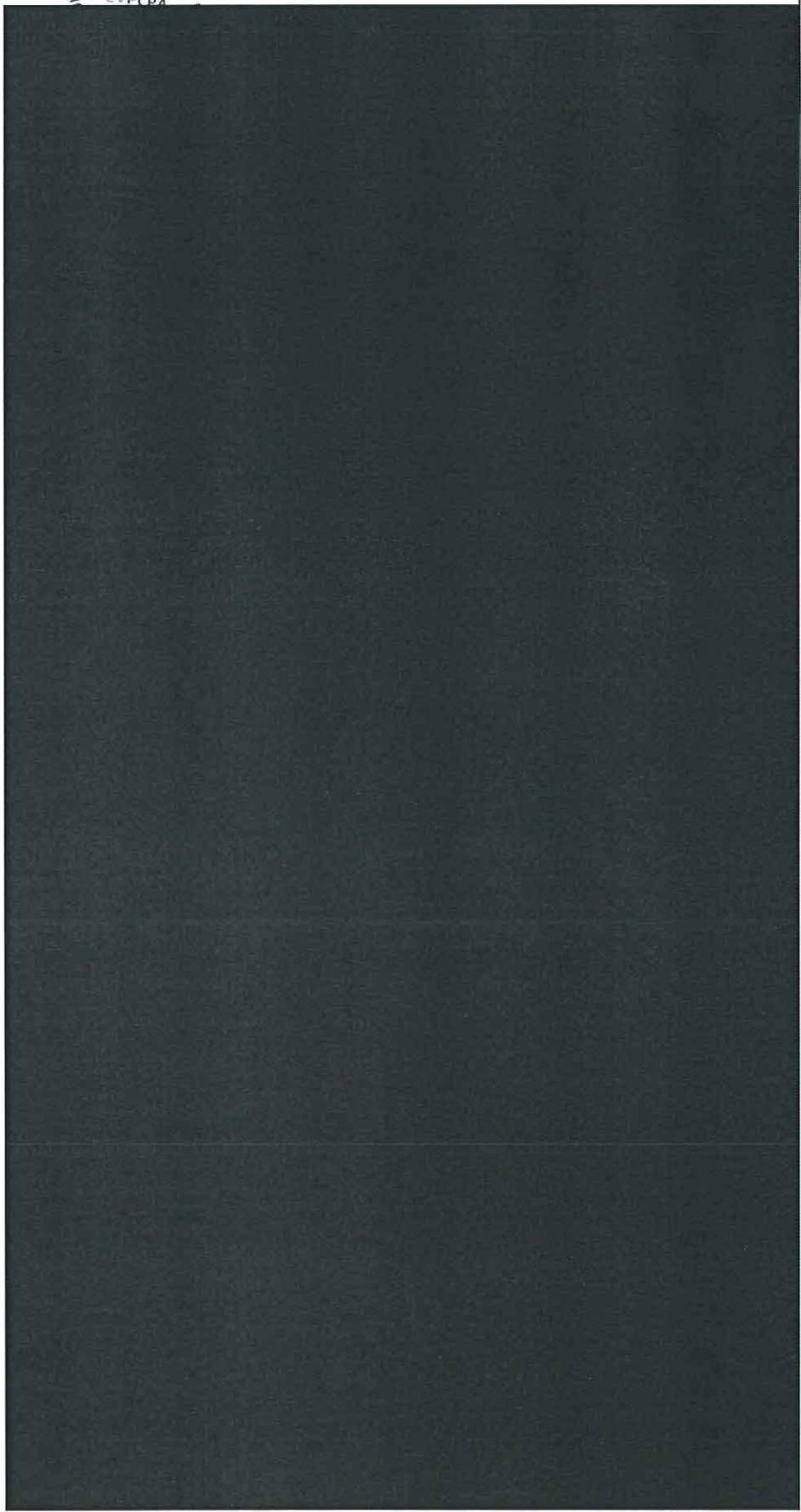
C

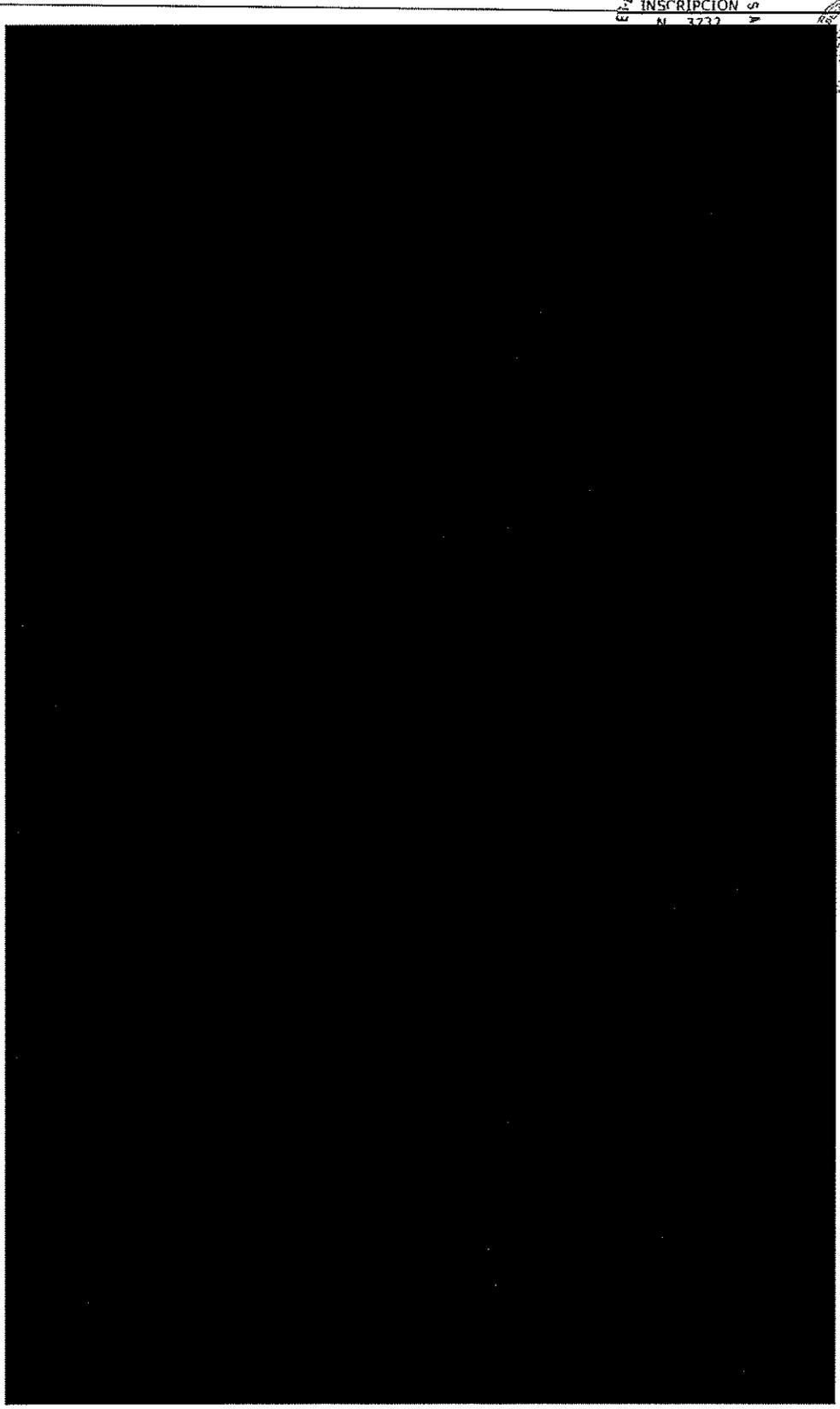
C

642



ESTADOS UNIDOS DEL SALVADOR
INSCRIPCION
No. 3732
CVPCRA





PUNTO XIV - Gerencia de Finanzas - Informe sobre Ejecución Presupuestaria BANDESAL, FDE y FSG correspondiente al segundo trimestre del 2020. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo



de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad con el literal h) del Art. 4 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Ley de BANDESAL), corresponde al Banco la facultad de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar con cargo al mismo los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades. 2) Que el Art.16 de la Ley de BANDESAL establece que la dirección y administración del Banco estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 3) Que las Normas de Gestión Presupuestaria para BANDESAL, FDE y FSG aprobadas por Junta Directiva tienen por objeto establecer las normas que regulen la gestión presupuestaria de los recursos del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador y de los Fondos que administra, permitiendo alcanzar el cumplimiento del plan estratégico vigente, utilizando criterios de austeridad y eficiencia en los gastos. 4) Que el Art. 69 de dichas normas, establece que, dentro del ejercicio, el informe sobre la ejecución del presupuesto se deberá presentar a Junta Directiva de forma trimestral el reporte de resultados de la ejecución trimestral del presupuesto y resumen de variaciones del trimestre. 5) Por lo anterior la Gerencia de Finanzas presenta el resultado de la ejecución presupuestaria de BANDESAL, FDE y FSG correspondiente al segundo trimestre 2020, los cuales se detallan a continuación:

BANDESAL

Descripción	(1) Presupuesto	(2) Ejecución	(1-2) Variación	% Ejecución Presupuestaria
GASTOS DE OPERACIÓN	US\$5,139,581	US\$3,534,233	US\$1,605,348	69%
GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	US\$2,742,795	US\$2,461,669	US\$ 281,126	90%
GASTOS GENERALES	US\$1,905,527	US\$ 772,048	US\$1,133,479	41%
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	US\$ 491,259	US\$ 300,517	US\$ 190,742	61%

FDE

Descripción	(1) Presupuesto	(2) Ejecución	(1-2) Variación	% Ejecución Presupuestaria
GASTOS DE OPERACIÓN	US\$1,333,130	US\$787,381	US\$545,749	59%
GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	US\$ 791,395	US\$644,802	US\$146,593	81%
GASTOS GENERALES	US\$ 473,201	US\$111,528	US\$361,673	24%
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ 68,534	US\$ 31,051	US\$ 37,483	45%

FSG

Descripción	(1) Presupuesto	(2) Ejecución	(1-2) Variación	% Ejecución Presupuestaria
GASTOS DE OPERACIÓN	US\$571,467	US\$277,918	US\$293,549	49%
GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	US\$266,193	US\$199,472	US\$ 66,721	75%
GASTOS GENERALES	US\$305,274	US\$ 78,446	US\$226,828	26%

Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA**: Tener por recibido el informe que contiene la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del 2020 de BANDESAL, FDE Y FSG,



presentado por la Gerencia de Finanzas en los términos que constan en la presentación que se adjunta al presente acuerdo. -----

PUNTO XV - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - Informe de Resultado de proceso de Mercado Bursátil MB-04/2020 "SUMINISTRO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN

NUBE PARA BANDESAL". La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el Art.16 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, (Ley de BANDESAL), define que La dirección y administración del Banco estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que la presente Ley establece. 2) Que el literal e) del Art. 2 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece que quedan sujetos a dicha ley las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas. 3) Que el Art. 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios (LBPS), establece que cualquier persona podrá negociar en las bolsas a través de un puesto, productos y servicios nacionales o extranjeros que sean lícitos y no estén expresamente prohibidos, exceptuándose a esta regla, entre otros, a las municipalidades, las Instituciones y Empresas del Estado de carácter autónomo, quienes deberán adquirir bienes y servicios en las bolsas, sin la intermediación de un puesto de bolsa. 4) Que el Art. 10 LBPS, establece que, en el caso de las operaciones de adquisiciones de bienes o servicios por parte del Estado, se deberán realizar sin la intervención de un puesto de bolsa, en este caso, corresponderá a la Bolsa de Productos y Servicios realizar las negociaciones por cuenta del Estado, garantizando que las mismas, se hagan de forma que se garantice la libre competencia, que sea eficiente y transparente. Todos los puestos de bolsa podrán competir como vendedores. 5) Que el Art. 18 LBPS, establece que las municipalidades, las Instituciones y empresas del Estado de carácter autónomo, entre otros, deberán adquirir bienes y servicios en las bolsas de productos y servicios sin la intermediación de un puesto de bolsa. En este caso, la bolsa realizará las funciones del puesto de bolsa del Estado. 6) Que ante esta Junta Directiva se realizó una descripción general del funcionamiento de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) y su interacción en la negociación de productos para las instituciones estatales, indicando que la prestación de servicios como Puesto de Bolsa del Estado se lleva a cabo mediante condiciones homogéneas para todas las instituciones contratantes Estatales, lo cual, se concretiza por medio de un convenio denominado "Convenio de Servicio de Negociación por



Cuenta del Estado", el cual suscribe la institución y la bolsa. 7) Que en Junta Directiva No. JD-05/2020 de fecha 11 de febrero de 2020 se autorizó la firma del convenio entre BOLPROS y el BDES en cuyas cláusulas se establece que BOLPROS, prestará al Banco el servicio de intermediación en la compra y/o venta conforme a la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, su reglamento e instructivos aplicables, cuya negociación se realice de acuerdo a lo establecido en la normativa bursátil. Asimismo, firmará por cuenta del Banco todos aquellos documentos y/o contratos que sean necesarios para ejecutar los encargos del Banco y que realice bajo el marco del convenio ejecutando de forma precisa las órdenes BANDESAL. 8) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-17/2020 de fecha 19 de junio de 2020, se autorizó, entre otros, el Inicio de proceso de Mercado Bursátil MB-04/2020 "SUMINISTRO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN NUBE PARA BANDESAL" y se aprobaron la oferta de compra y la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) del referido proceso. 9) Que, tanto en el Presupuesto General de Gastos y el Programa Financiero para el Banco, Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) para el periodo 2020, aprobado en sesión de Asamblea de Gobernadores AG-05/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, así como en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones o Plan de Compras Institucional para el año 2020, aprobada en sesión de Junta Directiva No. JD 44/2019, y modificado en Junta Directiva No. JD 17/2020 del 19 de junio de 2020, se contempla la contratación del suministro objeto del proceso de mercado bursátil al que se ha hecho referencia. 10) Que en acta suscrita por los miembros de la CEO en fecha veinte de julio de dos mil veinte, se hacen constar los resultados del informe de evaluación de las ofertas, el cual se transcribe a partir del numeral I- OFERTANTES, de la siguiente manera:

I. OFERTANTES:

Que en el presente proceso de Mercado Bursátil se presentaron seis ofertas al proceso por medio de los siguientes puestos de bolsa:

1. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 601: TECNASA ES, S.A. DE C.V.
2. Puesto de Bolsa Multiservicios Bursátiles, S.A., Proveedor 1150: SEGACORP, S.A. DE C.V.
3. Puesto de Bolsa Productos y Servicios Agroindustriales, S.A., Proveedor 1403: CORPORACIÓN ORBITAL, S.A. DE C.V.
4. Puesto de Bolsa Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Proveedor 1001: GBM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Procediendo la Comisión Evaluadora de Ofertas de ahora en adelante CEO; a verificar si las ofertas presentadas CUMPLEN con los requerimientos administrativos, legales y técnicos detallados en Oferta de Compra No. 150 MB-04/2020; publicada por BOLPROS. El detalle de la evaluación a continuación:

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La evaluación contempla dos etapas, estructuradas de la siguiente forma:

FASE	ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION
FASE 1	ASPECTOS LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE
FASE 2	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO TOTAL



III. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

La CEO procedió a revisar las ofertas, en cuanto a la presentación de todos los documentos legales y técnicos requeridos según la oferta de compra, verificándose la falta de documentación, por lo que la CEO acordó solicitar subsanación de acuerdo a lo establecido en el acápite de metodología de evaluación, la cual fue solicitada a través de BOLPROS, a continuación, se detalla la documentación solicitada al ofertante:

PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A. PROVEEDOR 601: TECNASA ES, S.A. DE C.V. se solicitó que subsanara lo siguiente: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/LEGALES: a) Presentación de declaración Jurada, en acta notarial (apegarse al Formato # 1), la presentada no coincide con el formato establecido en la oferta de compra de este proceso; b) Documento Legal certificado por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente. Los documentos presentados en oferta no están certificados; c) Documento legal certificado NIT y DUI de la apoderada Betsy Roxana Martínez Ramos. Los documentos presentados son DUI de la Apoderada y NIT del Representante Legal, ambos documentos sin certificar; d) Presentación de Declaración Jurada en Acta Notarial (no colusión); apegarse al Formato # 2 de la Oferta de Compra. No se evidenció este documento en la oferta; DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Con relación al formato # 5 de la oferta de compra del proceso solicitamos aclarar lo siguiente: a) **CUADRO PRIMEROS 2 MESES DEL SERVICIO EN AZURE: ITEM 4**, la configuración que se solicita es para un mínimo de 1 y máximo 8 virtual machine y así deberá ofertarse; como un máximo de 8 máquinas, por lo que se solicita ACLARAR si cumple. **ITEM 5**, la configuración que se solicita es para un mínimo de 1 y máximo 4 virtual machine y así deberá ofertarse; como un máximo de 4 máquinas, por lo que se solicita ACLARAR si cumple. **ITEM 6**, la configuración que se solicita es para un mínimo de 1 y máximo 4 virtual machine y así deberá ofertarse; como un máximo de 4 máquinas, por lo que se solicita ACLARAR si cumple. **ITEM 7**, la configuración que se solicita es para un mínimo de 1 y máximo 2 virtual machine y así deberá ofertarse; como un máximo de 2 máquinas, por lo que se solicita ACLARAR si cumple. **CUADRO: 2 MESES ADICIONALES DEL SERVICIO EN AZURE: ITEM 4**, la configuración que se solicita es para un mínimo de 1 y máximo 8 virtual machine y así deberá ofertarse; como un máximo de 8 máquinas, por lo que se solicita ACLARAR si cumple. **ITEM 5**, la configuración que se solicita es para un mínimo de 1 y máximo 4 virtual machine y así deberá ofertarse; como un máximo de 4 máquinas, por lo que se solicita ACLARAR si cumple. **ITEM 6**, la configuración que se solicita es para un mínimo de 1 y máximo 4 virtual machine y así deberá ofertarse; como un máximo de 4 máquinas, por lo que se solicita ACLARAR si cumple. **ITEM 7**, la configuración que se solicita es para un mínimo de 1 y máximo 2 virtual machine y así deberá ofertarse; como un máximo de 2 máquinas, por lo que se solicita ACLARAR si cumple; b) **CUADRO SOPORTE TECNICO 72 HORAS. ACLARAR**, si se tendrá acompañamiento en servicios de soporte técnico (acompañamiento en lanzamiento de aplicación) durante 72 horas (24/7).

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron conforme a lo solicitado.

PUESTO DE BOLSA: MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A., PROVEEDOR 1150: SEGACORP. S.A DE C.V., se solicitó que subsanara lo siguiente: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/LEGALES: a) Presentación de solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. No se evidenció este documento en la oferta.; b) Presentación de Declaración Jurada en Acta Notarial (no colusión); apegarse al Formato # 2 de la Oferta de Compra. No se evidenció este documento en la oferta.

La CEO verificó las respectivas subsanaciones, en cuanto a la Declaración Jurada de No Colusión se recibió conforme a lo solicitado. La solvencia fiscal presentada es de fecha 17 de julio de 2020, de acuerdo a lo requerido en la oferta de compra y a la subsanación se solicitó Solvencia Fiscal vigente a la fecha de presentación de la oferta lo cual debió presentarse con fecha 15 de julio de 2020, por lo que la solvencia no es conforme a lo solicitado.

PUESTO DE BOLSA: PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSÁTILES, S.A., PROVEEDOR 1403: CORPORACIÓN ORBITAL, S.A. DE C.V., se solicitó que subsanara lo siguiente: DOCUMENTOS TÉCNICOS: a) **CUADRO SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO. ACLARAR**, si se tendrá acompañamiento en servicios de soporte técnico (acompañamiento en lanzamiento de aplicación), durante 72 horas (24/7).

La CEO verificó las respectivas subsanaciones las cuales fueron conforme a lo solicitado.



IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

FASE 1: ASPECTOS LEGALES:

	NEAGRO-601	EVALUACION	MULTISERVICIOS-1150	EVALUACION	PSA-1403	EVALUACION	SBS-1001	EVALUACION
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS S/LEGALES	TECNASA ES, S.A. DE C.V.		SEGACORP, S.A. DE C.V.		CORPORACIÓN ORBITAL, S.A. DE C.V.		GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos # 1)	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Formulario de Identificación del Ofertante (apegarse al Formato # 3)	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Documento Legal certificado por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
Documento legal certificado NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple

De la evaluación de los Aspectos Legales; la CEO concluye que las ofertas siguientes cumplen con la Fase 1:

1. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 601: TECNASA ES, S.A. DE C.V.
2. Puesto de Bolsa Productos y Servicios Agroindustriales, S.A., Proveedor 1403: CORPORACIÓN ORBITAL, S.A. DE C.V.
3. Puesto de Bolsa Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Proveedor 1001: GBM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

FASE 2: ASPECTOS TECNICOS

	NEAGRO-601	EVALUACION	MULTISERVICIOS-1150	EVALUACION	PSA-1403	EVALUACION	SBS-1001	EVALUACION
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS	TECNASA ES, S.A. DE C.V.		SEGACORP, S.A. DE C.V.		CORPORACION ORBITAL, S.A. DE C.V.		GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
1. Al menos 3 años de experiencia en venta, instalación, configuración y soporte de servicios Microsoft Azure, lo cual deberá comprobar manifestándolo a través de carta firmada por Representante Legal de la empresa.	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple

<p>2. El proveedor debe ser Gold Partner para las siguientes acreditaciones Cloud Plataform, Cloud Productivity, DataCenter para garantizar la implementación del proyecto, como mínimo, comprobable con carta del fabricante debidamente apostillado del país de origen, o en su defecto presentar copia de carta del fabricante y carta del Representante Legal por parte del oferente, autenticada por notario, donde manifiestan que poseen la representación de dicha marca y/o servicio en el país o declaración jurada donde manifiestan lo antes relacionado.</p>	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple
<p>3. Presentar 2 cartas de referencia con calificación excelente de proyectos de servicios de implementación y/o mantenimiento de soluciones similares a los ofertados durante los últimos 5 años en nuestro país, de acuerdo con Formato # 6. Pueden ser originales o digitales.</p>	Presentó 2 referencias Acceso Financiero e Integra	Cumple	Presentó 2 referencias Brigde Intermodal Transport El Salvador, S.A. de C.V. e Indufoam	Cumple	Presentó 5 referencias Centroamérica Comercial, S.A. de C.V.; Grupo Agrisal, S.A. de C.V., AFP CONFIA, BH, Droguería Santa Lucía	Cumple	Presentó 3 referencias Banco Agrícola, OneLink, S.A. de C.V., ACSA, SA.	Cumple
<p>4. Presentar al menos 2 especialistas certificados para brindar los servicios contratados de acuerdo con lo requerido en el Formato #7. Las acreditaciones técnicas (certificaciones Microsoft) deben de estar entre estas: MCP-Microsoft Certified Professional, MCSE: Microsoft Certified System Enginner, MCSE: Cloud Platform and Infrastructure, Microsoft Certified: Azure Administrator Associate (la evaluación se hará en base a la suma de las certificaciones presentadas por cada especialista, por lo que deberá de presentarse al menos dos certificaciones diferentes entre los especialistas presentados en la oferta técnica)</p>	Presentó 2 Técnicos	Cumple	Presentó 3 Técnicos	Cumple	Presentó 6 Técnicos	Cumple	Presentó 2 Técnicos	Cumple
<p>4. Cumplir al 100% con todos los requerimientos de productos y servicios definidos en esta oferta de compra conforme al Formato # 5.</p>	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple	Presentó	Cumple

De la evaluación de los Aspectos Técnicos; la CEO concluye que las ofertas siguientes cumplen con la Fase 2:

1. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 601: TECNASA ES, S.A. DE C.V.
2. Puesto de Bolsa Multiservicios Bursátiles, S.A., Proveedor 1150: SEGACORP, S.A. DE C.V.



3. Puesto de Bolsa Productos y Servicios Agroindustriales, S.A., Proveedor 1403: CORPORACIÓN ORBITAL, S.A. DE C.V.
4. Puesto de Bolsa Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Proveedor 1001: GBM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

El día 20 de julio se remitió informe de resultados en donde se dejaba habilitados para pasar a la rueda de negociación a tres ofertantes siendo los siguientes:

1. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 601: TECNASA ES, S.A. DE C.V.
2. Puesto de Bolsa Productos y Servicios Agroindustriales, S.A., Proveedor 1403: CORPORACIÓN ORBITAL, S.A. DE C.V.
3. Puesto de Bolsa Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Proveedor 1001: GBM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

El ofertante del puesto de Bolsa Multiservicios Bursátiles, S.A., Proveedor 1150: SEGACORP, S.A. DE C.V. en dicho informe se presentó como inhabilitado para pasar a la rueda de negociación presentando el 21 de julio revisión de lo notificado por BOLPROS, sobre lo que la CEO procedió a revisar los documentos presentados por este ofertante de acuerdo a lo siguiente.

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La CEO procedió a revisar los documentos presentados, siendo los siguientes:

PUESTO DE BOLSA: MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A., PROVEEDOR 1150: SEGACORP, S.A. DE C.V.

- Carta de remisión Puesto de Bolsa
- Carta de explicación sobre la presentación de los documentos que adjunta y explicación de trámite de solvencia en Ministerio de Hacienda.
- Declaración de pago de impuestos a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios con su correspondiente mandamiento de ingreso.
- Comprobante de pago de impuesto de transferencia de bienes realizado al Ministerio de Hacienda aplicado el 10/07/2020.
- Declaración Mensual de pago a cuenta e impuesto retenido de renta con su correspondiente mandamiento de ingreso.
- Comprobante de Hacienda aplicado el 10/07/2020
- Correo respuesta de Solvencias del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo a lo presentado la CEO considera que el espíritu de solicitar la Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta, asegura para BANDESAL que los ofertantes se encuentren solventes con la Hacienda Pública del pago de sus impuestos al momento de ofertar.

Por lo que con la documentación entregada por el ofertante demuestra que al 10 de julio había pagado sus impuestos tributarios y se encontraba solvente con ese ministerio con lo cual se constata actualmente a través de solvencia que se ha verificado en el link proporcionado en el correo que se adjuntó y solvencia que se imprime para el expediente y constancia de la CEO.

V. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo descrito en la Oferta de Compra No. 150 de la MB-04/2020 "SUMINISTRO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN NUBE PARA BANDESAL", el ofertante que haya cumplido la totalidad de lo solicitado en el Anexo No.1, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S. A. de C. V. (BOLPROS), por lo que las ofertas presentadas por los siguientes:

1. Puesto de Bolsa NEAGRO, S.A., Proveedor 601: TECNASA ES, S.A. DE C.V.
2. Puesto de Bolsa Productos y Servicios Agroindustriales, S.A., Proveedor 1403: CORPORACIÓN ORBITAL, S.A. DE C.V.
3. Puesto de Bolsa Multiservicios Bursátiles, S.A., Proveedor 1150: SEGACORP, S.A. DE C.V.
4. Puesto de Bolsa Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Proveedor 1001: GBM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Los cuatro ofertantes CUMPLEN con los Aspectos Legales y Aspectos Técnicos para pasar a la rueda de negociación de forma total.

Así también, se informa que estas ofertas presentaron su Declaración de No colusión conforme al Formato #2 establecido en la Oferta de Compra No. 150 MB-04/2020 "SUMINISTRO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN NUBE PARA BANDESAL".



11) Que esta misma acta en calidad de informe se presentó a BOLPROS para que sea calendarizada la rueda de negociación la cual para este proceso quedó programada para el día veintisiete de julio a las nueve horas con treinta minutos. 12) Qué en el proceso de la rueda de negociación se obtuvo el siguiente resultado:

No.	BITÁCORA DEL PRECIO DE CALCE (SIN IVA)	
Hora	BOLPROS PRECIOS SIN IVA	PUESTOS DE BOLSA DE LOS OFERTANTES PRECIOS SIN IVA
9:51 a.m.	\$ 70,000.00	\$ 100,000.00
9:56 a.m.		\$85,000.00
10:01 a.m.	\$ 75,000.00	\$80,000.00
10:01 a.m.	\$ 78,000.00	\$ 78,000.00

No.	PRECIO CERRADO DE CONTRATO	
Hora	PUESTO DE BOLSA DEL OFERTANTE NEAGRO, S.A. PROVEEDOR: TECNASA ES, S.A. DE C.V.	
9:35 a.m.	Precio Ofertado y cerrado	\$ 46,400.00 (Sin IVA)

INFORME FINAL (Montos con IVA)	
BOLPROS PUESTO DE BOLSA DEL OFERTANTE NEAGRO, S.A. PROVEEDOR: TECNASA ES, S.A. DE C.V.	
PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO	\$ 90,400.00
MONTO TOTAL CERRADO	\$ 52,432.00
COMISION BOLPROS 1%	\$ 524.32
TOTAL	\$ 52,956.32
AHORRO PRESUPUESTARIO	\$ 37,443.68

Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: Ratificar el proceso de Mercado Bursátil MB-04/2020 "SUMINISTRO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN NUBE PARA BANDESAL", el cual ha sido realizado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en los términos que constan en la presentación que se adjunta al presente acuerdo. -----

Fin de Sesión. No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los miembros de la Junta Directiva. -----


Juan Pablo Durán Escobar


Vinicio Alessi Morales Salazar


José Alberto Acosta Maldonado



REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCIÓN
No. 3732
C.V.P.C.P.A.


Enrique José Arturo Parada Rivas


Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca Mirna Benavides Mendoza


Alvaro Renato Huezó


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Cerna Trujillo